



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 35

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el sábado, 28 de mayo de 1983

TEMA:

— **Presupuestos Generales del Estado para 1983. (Comparencias.)**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Corresponde la comparencia ante esta Comisión del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial. ¿El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial quiere subir al estrado, por favor? *(Pausa.)*

¿Señores Diputados que quieren intervenir? *(Pausa.)*

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente, agradeciendo al Presidente del Instituto de Crédito Oficial su comparencia ante esta Comisión, quería preguntarle lo siguiente: una de las pocas novedades que introduce el Presupuesto para 1983 está en la consideración de crédito ampliable de un concepto, que luego aparece en la Sección 31, Servicio 07, Concepto 4.7.1, que dice: «Para incluir las pérdidas que puedan producirse en los préstamos excepcionales concedidos por el

Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Crédito Oficial, 500 millones de pesetas».

Como supongo que el señor Presidente del ICO conoce perfectamente esta partida, que ya existía en el anterior Presupuesto, era de 60 millones, y en este Presupuesto se ha elevado de 60 a 500 millones y, lo que es más significativo, se le da la consideración de crédito ampliable.

El artículo 37 de la Ley de Crédito Oficial habla de los créditos excepcionales que el Gobierno acuerde conceder por importantes motivos de orden económico o social. ¿Qué hay detrás de esta consideración de crédito ampliable? ¿Para qué se pueden destinar créditos excepcionales que por su propia denominación deberían ser tales, elevándose la partida de 60 a 500 millones y, además, dejándolo como crédito ampliable? ¿Tiene alguna relación, quizá, con el tema Rumasa o con cualquier otro que sea más o menos desconocido para los parlamentarios?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): Señores Diputados, señor Bravo de Laguna, esto tiene una explicación muy sencilla: se ha elevado la partida debido a las inundaciones del año pasado. Usted sabe que los créditos que se concedieron a las provincias afectadas por dichas inundaciones se consideraron excepcionales precisamente por la importancia de su cuantía y por el efecto que podían tener sobre la cuenta de resultados del Instituto Nacional de Crédito Oficial y de las entidades oficiales de crédito. Esos créditos se han elevado a 37.500 millones, y esto justifica que la subvención se haya elevado de 60 a 500 millones. Como usted sabe, la subvención cubre la diferencia entre el tipo normal de las operaciones de las entidades, que es del 11 por ciento, y el 7 por ciento al que fueron concedidas. Esta es la única explicación. No tiene nada que ver con otros asuntos.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. En principio, la explicación me satisface en cuanto a la elevación de la cuantía de 60 a 500 millones. Lo que ocurre es que me parece extraño que se dé la consideración de crédito ampliable a esta partida, a no ser que se esperen nuevas inundaciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): Espero y deseo que no se produzcan nuevas inundaciones y nuevas sequías. A este crédito se le da el carácter de ampliable porque a lo largo de este año, como ustedes saben, se va a proceder a una elevación de tipos en las entidades oficiales de crédito y, por tanto, aquellas operaciones que se refieran a préstamos de más de 10 millones van a tener que ser subvencionadas en un proporción ligeramente mayor. Quizá sepan ustedes que la elevación de tipos que se ha producido supone, aproximadamente, una media de un punto más en las operaciones normales, excepto en aquellos créditos a la agricultura de menos de 5 millones que no se eleva, así como tampoco se elevan en los de vivienda, navales, y en los préstamos agrícolas de 5 a 15 millones, que suben solamente medio punto. Esta diferencia mayor se tendrá que computar también en favor del Instituto de Crédito Oficial.

El señor PRESIDENTE: El señor Matutes tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: ¿Me podía decir el señor Presidente del ICO en base a qué cálculo, en el incremento de las exportaciones se piden 8.000 millones de pesetas para el ICO en la Partida 15.17.431?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): Como usted sabe, el sistema que estableció el Real Decreto-ley 6/1982 consiste en que, por encima

de una cantidad que se considera normal en cuanto a aportación de fondos del Instituto de Crédito Oficial al Banco Exterior, el Tesoro debe subvencionar la diferencia entre el coste y el rendimiento de los recursos. El año pasado, esa cantidad subvencionable se elevó a 80.000 millones de pesetas, es decir, se estableció que por encima de 80.000 millones, el crédito oficial cumplía en exceso con sus obligaciones y, por tanto, debía ser subvencionado. Como se entregaron 160.000 millones al Banco Exterior de España, la cifra que debía ser subvencionada fue de 80.000 millones. El año pasado, esa cantidad se entregó el último cuatrimestre del año y, aunque había un crédito presupuestario superior que no se utilizó en su totalidad, este año sí se va a utilizar en su totalidad, porque va a computar todo el año. Es decir, los créditos que se concedieron por encima de 80.000 millones estarán vivos desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 1983, y a dicho importe se van a asignar, aproximadamente, 5.000 millones o, quizá, se pueda llegar a 5.500, dependiendo de la evolución del tipo de cambio, puesto que los recursos que utiliza el crédito oficial proceden, en buena medida, de préstamos exteriores.

Naturalmente, a ese importe hay que añadir el que corresponda a las cantidades que se entreguen este año al Banco Exterior de España por encima de 70.000 millones de pesetas y que se calcula entre 2.500 ó 3.000 millones. Depende, repito, del momento en el que se entreguen. Si se entregan a principios de año será una cantidad mayor. Dado el ritmo que lleva la financiación de la exportación se van a entregar, probablemente, en la segunda mitad del año y, fundamentalmente, a partir de agosto. Por tanto, la cantidad que se ha establecido es una cantidad ajustada y, en mi opinión, está calculada bastante correctamente.

El señor MATUTES JUAN: ¿En qué medida, exactamente, se consumieron los 5.000 millones que había presupuestados en el ejercicio de 1982?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): Repito lo que he dicho antes. El año pasado se entregaron a partir de septiembre, es decir, que sola-

mente se computaron por una tercera parte del año, y el importe ha sido de, aproximadamente, 1.800 millones. Este ha sido el cálculo que nosotros le hemos entregado al Tesoro.

El señor MATUTES JUAN: Por eso mismo no parece que sea corto multiplicar esa cantidad por más de cuatro, que representan los 8.000 millones. Yo considero que es excesivo, aunque, quizá, las previsiones respecto de las exportaciones que se van a producir sean sumamente optimistas.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): No, señora, la cifra del año anterior he dicho que correspondía al último cuatrimestre y, por tanto, debería multiplicarse por tres, porque si multiplicamos mil setecientos y pico millones (que ha sido el cálculo que se ha hecho a final de año) por tres, nos da todo el año 1983; nos da esos 5.000 millones a los que me he referido en un principio. Por tanto, vamos a hablar de los otros 3.000 millones, que son los que realmente tendrían que relacionarse con la evolución de la exportación a lo largo de 1983. Teniendo en cuenta que 70.000 millones son subvencionados, y que los primeros 70.000 se le van a entregar al Banco Exterior, aproximadamente, antes del 15 de junio (dado el ritmo que llevamos, puesto que ya se han entregado 50.000 millones), y a partir de ese momento entrarán en funcionamiento las cantidades que tienen concedida subvención. Como se espera que la cifra que se le vaya a entregar sea de un orden similar al del año anterior (unos 80.000 millones más hasta llegar a 150.000), el cálculo es correcto, ya que suponen 3.000 millones para la mitad del año sobre una cantidad similar al año anterior, o quizá un poquito superior. Tendría que ser 2.500 millones, pero es un poco más, insisto, porque el coste ha sido un poco mayor en los mercados internacionales para el Instituto de Crédito Oficial.

El señor MATUTES JUAN: Yo continúo pensando que es excesivamente elevada, pero, en cualquier caso, ahí están lo hechos. Considero que es excesivamente optimista pedir 8.000 millones, pero, en cualquier caso, ya se verá.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (García Vargas): Quizá yo no me he explicado bien. Los 5.000 millones iniciales no tienen discusión posible; lamentablemente, están comprometidos, y respecto a los 3.000 millones restantes, quizá usted discrepe de las cifras de incremento de las exportaciones que el Gobierno ha establecido; no es de mi competencia intervenir en esta materia, pero lo que sí le puedo decir es que la cifra de 150.000 millones que se está estableciendo para entregar al Banco Exterior de España es de este orden; puede ser superior —ojalá no lo sea—, pero lo que puedo afirmar es que, en todo caso, es prudente. Supone un incremento de financiación de las exportaciones similar al del año anterior.

El señor **MATUTES JUAN**: Por mi parte, nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque no son las diez y media, como el señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas está en la sala, si es tan amable, ocupe un lugar en el estrado. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quería decir al señor Secretario de Estado, en orden al reparto del 2,5 por ciento que no se incluye en los incrementos proporcionales de los funcionarios, que con el retraso en la aprobación de los Presupuestos, esa bolsa podría repartirse muy tardíamente respecto a dichos funcionarios. Desearía preguntar si existe ya avanzado algún proyecto de reparto y si se ha hablado con las centrales sindicales más representativas. Pido que informe a la Comisión acerca de los posibles criterios que pueden inspirar —y que, evidentemente, interesan a todos los funcionarios públicos— el reparto de ese 2,5 por ciento, que yo evaluo —no sé si mis cálculos son erróneos— del orden de 50.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Ramos

Fernández-Torrecilla): Contesto al señor Bravo de Laguna.

En relación con el 2,5 previsto, quiero señalar varias cosas. No necesariamente ha de sufrir retraso la percepción por los funcionarios de esta parte de la subida prevista en este año, ya que el Gobierno está autorizado, por el Decreto-ley recientemente convalidado en esta Cámara, sobre retribuciones, para proceder al reparto de ese 2,5; eso en primer lugar.

En segundo lugar, y en relación también con ese 2,5, como sabe el señor Bravo de Laguna, hay una división que hacer —y él lo conoce también— entre los diferentes sectores de la función pública, y estando ya separado, digamos, de ese gran paquete del 2,5 la parte correspondiente al personal militar, al personal de las Fuerzas de la Seguridad del Estado, al personal docente, al personal del Cuerpo de Correos y Telégrafos y al resto del personal dependiente de la Administración civil.

Por lo que respecta al 2,5 correspondiente al personal docente, ha sido ya repartido, de acuerdo con las centrales sindicales, por el Ministerio de Educación y Ciencia, y en algunos sectores, como en el docente universitario, va a pagarse inmediatamente con los haberes, probablemente, de este mes o con los atrasos correspondientes al 9 por ciento.

Referente al correspondiente a las Fuerzas Armadas, el señor Ministro de Defensa, a quien corresponde la propuesta, la ha efectuado ya al Consejo de Ministros y ha sido aprobada la correspondiente distribución de ese 2,5 por ciento.

Falta, fundamentalmente, de ese gran paquete, la parte de Correos y Telégrafos, que también está, de alguna manera, negociada con las centrales sindicales representativas del sector; lo único que ocurre es que, como este sector está muy equiparado al resto, están esperando a lo que se decida respecto de lo demás.

En orden al otro gran grupo, que es el del resto de los funcionarios de Administración civil, quiero señalar que el 27 de abril, es decir, pocos días después de publicado el Decreto-ley en el «Boletín Oficial del Estado», el Gobierno entregó una propuesta a las centrales sindicales para el reparto del 2,5 (dichas centrales sindicales fueron las más representativas y con las que había tenido lugar la negociación que

culminó el 26 de febrero), y nos ha sido devuelta en esta semana con la contrapropuesta que nos hacen. Esperamos que en la próxima semana o en la siguiente podamos celebrar las consultas a que se refiere el Real Decreto-ley, e inmediatamente proceder al reparto.

Los criterios que el Gobierno ha avanzado a las centrales sindicales respecto al reparto de este 2,5 son los fijados en la norma. En primer lugar, atender a que el salario más bajo del personal al servicio de la Administración civil sea de 50.000 pesetas y, en segundo lugar, propiciar los complementos de destino. Para ello, los programas que nos han parecido más interesantes han sido —y así se lo hemos propuesto a las centrales sindicales más representativas—, primero, una equiparación completando la que ya se hizo el año anterior con el reparto del 1 por ciento de los complementos de destino a los servicios periféricos con los centrales y, luego, si recuerda el señor Bravo de Laguna —lo recordará perfectamente, porque fue firmante de ese acuerdo en la etapa en que él era Subsecretario de Presupuestos y Gasto Público— se dio un complemento de destino generalizado para todo el mundo, que era para los índices 3, complemento 3; para el 4, complemento 4; para el 8, complemento 8, y para el 10, complemento 10. Esto no se pudo aplicar porque no había dinero suficiente al cien por cien, de forma que se daba en un 20 por ciento para los de nivel 10 y en proporciones variables hasta el 70 por ciento a los que estaban en nivel 3.

El primer programa que el Gobierno se propone es completar al cien por cien ese acuerdo del año anterior, de forma tal que todo funcionario reciba un complemento de destino al menos igual a su índice de proporcionalidad. Es decir, los del nivel 3, 3; los del 4, 4; los del 8, 8. La otra propuesta que se había hecho iba en el sentido de elevar ese complemento de destino en los niveles más bajos —es decir, el 3 y el 4— a la cantidad que fuera posible, de acuerdo con el reparto del 5 o incluso, si fuera posible, del 6.

Esta es la propuesta que hemos hecho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:

No sé si me permitiría la Presidencia plantear otra pregunta.

El señor PRESIDENTE: Puesto que estamos muy bien de tiempo, no hay inconveniente.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Solamente quería preguntar al señor Secretario de Estado si va a existir diferencia entre funcionarios de la Administración civil y funcionarios militares en cuanto a la percepción anticipada del 9 por ciento, y acordado por el Gobierno, dado que en la confección de nóminas pueda haber algún retraso, y también si existe alguna diferencia en cuanto al momento de la percepción de estos incrementos por unos u otros funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ramos Fernández-Torrecilla): Quiero aclarar debidamente el tema, porque, efectivamente, circulan todo tipo de rumores sobre el mismo.

Una vez que el Decreto-ley habilitó al Gobierno para poder hacer efectivos los incrementos, inmediatamente se puso en marcha —aunque no es de mi estricta competencia, como sabe muy bien el señor Bravo de Laguna, alguna responsabilidad me cabe en él— el mecanismo para poder abonar a los funcionarios los atrasos correspondientes al 1 por ciento, y en la medida que era posible —porque, como digo, ya se habían hecho las consultas pertinentes con las centrales representativas— el 2,5 correspondiente.

Apareció después una orden del Ministro de Economía y Hacienda en el «Boletín Oficial del Estado» —que todo el mundo ha podido ver— en la que se daban instrucciones precisas a los habilitados para que procedieran a elaborar los oportunos documentos para reclamar los atrasos.

Las instrucciones del Gobierno son claras en el sentido de que se debe acelerar lo más posible, por parte de las unidades correspondientes, de las habilitaciones paralelas correspondientes, el pago de estos atrasos. Lo que ocurre

es que no es lo mismo un pequeño organismo autónomo con 150 funcionarios, en donde las nóminas se pueden confeccionar en una mañana, que un Ministerio como el de Educación y Ciencia, que tiene 240.000 funcionarios docentes, y que, aunque esté mecanizado el proceso, obliga a un período de tiempo más largo.

Es decir, si se producen diferencias en el tiempo de la percepción, bien de funcionarios civiles, militares o docentes, será, única y exclusivamente, debido a que la mera confección de las nóminas de atrasos permitirá, en los casos de menos funcionarios, hacerlo más deprisa, y en los casos que sean más, el proceso será más lento. No obstante, las instrucciones del Gobierno son claras y terminantes para todas las habilitaciones y pagadurías de que, en el plazo más breve posible, procedan a confeccionar las nóminas.

En todo caso —aunque no es de mi plena competencia— no hay un problema de Tesorería en este aspecto, como pueden suponer los señores Diputados, aunque así ha sido divulgado por algún periódico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señor Secretario de Estado.

Durante las diversas comparecencias de otras autoridades, y concretamente en el aspecto que a mí me ha interesado en este momento sobre los Presupuestos, han surgido diversas contradicciones en relación con el famoso 2,5 por ciento de incremento para los funcionarios. Tiene que constar en el «Diario de Sesiones» y en otras declaraciones públicas —como en la radio, donde he mantenido algún debate con alguna autoridad del Ministerio sobre este tema— un hecho que me parece sorprendente y ésta es la oportunidad de aclararlo.

En la letra escrita de la Memoria, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado —por supuesto, también del articulado—, está clarísimo, y además es un mandato tajante, que la subida de retribuciones por todos los conceptos para los funcionarios públicos es del 9,5 por ciento.

Hay un artículo compensatorio en el sentido

de que, en cualquier caso, puesto que esta situación tan tajante y de aplicación tan lineal podría ser dramática en los salarios más bajos, nunca será inferior dicha retribución a las 50.000 pesetas; de forma que, si hay una diferencia, se cubrirá. Esto es, exactamente, lo que dice el proyecto de Ley.

La Memoria dice además, concretamente, con toda claridad, que este incremento para los funcionarios es del 9,5 por ciento, y el incremento para el personal contratado al servicio de la Administración pública será del 12 por ciento, con lo cual se produce una discriminación grave, con carácter objetivo.

Después, naturalmente, siempre se dicen aquellas cosas que usted y yo sabemos cuando se está en la Administración; las garantías, la seguridad del puesto, etcétera; es decir, todas las ventajas de los funcionarios. Estas ventajas ya no existen, puesto que últimamente no hay mayor seguridad que estar sujeto a un contrato de trabajo y además con un convenio colectivo, lo cual se traduce, incluso, en mejoras espectaculares, en relación con las jubilaciones de los funcionarios, a favor del personal contratado.

En cualquier caso, diversas autoridades del Ministerio han dicho que esta diferencia que se dice, y que consta en la Memoria, no es cierta, puesto que con el 2,5 por ciento que figura en la Sección 31, se equipara al 12 por ciento de los funcionarios. Sus últimas palabras, aclarando estos temas en relación con la pregunta del señor Bravo de Laguna, desmienten ese planteamiento.

En consecuencia, quiero saber si se mantiene esa diferencia que está fijada en la letra impresa del proyecto de Ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, si su benevolencia me lo permite, quisiera hacer dos preguntas al señor Secretario de Estado para la Administración pública.

En primer lugar, el artículo 3.º del proyecto de Ley de Presupuestos Generales prevé un salario límite, o un mínimo, de 50.000 pesetas para los funcionarios de la Administración civil del Estado.

Sin embargo, nada se dice respecto de aquel otro personal de la Administración que presta sus servicios y desempeña su función en las Fuerzas Armadas; es decir, los funcionarios de la Administración militar, tanto personal civil al servicio de la Administración militar, como los propios funcionarios de la Administración militar. No tienen este límite, este mínimo, de 50.000 pesetas.

La pregunta sería: ¿Cuál es el criterio que se ha seguido para establecer el mínimo para los funcionarios de la Administración civil del Estado y por qué no se aplica este mismo mínimo a los funcionarios de la Administración militar?

Y, relacionado también con este mismo tema, en el artículo 2.º, 6, de este mismo proyecto se establece que las gratificaciones se excluyen del aumento a que previamente se ha referido.

Hay que tener en cuenta que el concepto de gratificación no es lo mismo en la Administración civil que en la Administración militar; tan es así que las gratificaciones se destinan en la Administración civil a remunerar servicios de carácter extraordinario o especiales, mientras que en la Administración militar se destinan a retribuir servicios ordinarios, de carácter especial. Bien sabemos que gran parte de las retribuciones que en estos momentos tiene el personal militar se nutre, fundamentalmente y en gran medida, de estas gratificaciones ordinarias; por ejemplo, en determinadas alas, en Aviación, o en otras Armas o Cuerpos, en Paracaidismo, en Carros, etcétera. ¿Por qué no se establece igualmente en el proyecto de Ley de Presupuestos esta distinción respecto del tratamiento de las gratificaciones?

De esta otra manera nos encontraremos con que esos funcionarios de la Administración militar van a estar peor tratados, van a tener peor consideración retributiva que los funcionarios de la Administración civil.

Y la segunda pregunta está relacionada con el tema del 2,5 por ciento. Respecto de las retribuciones del año 1983 ha habido múltiples declaraciones —el propio Secretario de Estado se ha referido en muchas ocasiones a ello— respecto a que la retribución del funcionario nunca puede estar sometida a bases de discrecionalidad, que es intención, de alguna mane-

ra, convertir estas retribuciones en un todo homogéneo, para que no pueda estar sometido a distintos vaivenes de complementos, retribuciones complementarias, indemnizaciones, etcétera.

Pues bien, si éste es el deseo manifestado de forma global, y concretamente también lo ha manifestado el señor Secretario de la Administración Pública, ¿no cree, en definitiva, que con este 2,5 por ciento se establece un grado de discrecionalidad? Se trata de una negociación con determinadas centrales sindicales, las más representativas, pero van a alterar lo que es la retribución de los funcionarios, porque tienen una gran dosis —están hablando de 50.000 millones o de 25.000 millones de pesetas—, que, de alguna manera, alteran este planteamiento.

Es decir, con este 2,5 por ciento se introduce un concepto de discrecionalidad a la hora de esta retribución.

¿No sería —y ésta es realmente la pregunta— mucho más prudente, no significaría un mejor control del gasto público, no estaría en una política ortodoxa en materia de gasto público, que ya se estableciera el reparto de estos fondos, de estas retribuciones y no quedar pendientes para una negociación posterior, que, en definitiva, siempre puede traer consigo una lesión de determinados funcionarios, porque esas centrales con las que se pacte no sean representativas de esos otros funcionarios?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Quisiera, si es posible, abusar de la benevolencia de S. S. para hacer dos preguntas al señor Secretario de Estado.

El artículo 9.º del presente proyecto de Ley de Presupuestos, prevé una deducción de una cantidad equivalente al 0,50 por ciento de los créditos incluidos en los Presupuestos para la retribución de personal fijo, no laboral, para destinarla a financiar el fondo de solidaridad para los trabajadores en desempleo, soportado por los funcionarios públicos.

Se ha pactado con los representantes sindicales de los funcionarios del Estado esta deducción, por llamarla de alguna manera. ¿Por

qué no se ha tenido en cuenta a las asociaciones profesionales, que son mayoritarias en la función pública.

Y para hacer efectivo el principio de solidaridad, no solamente en una dirección, sino en ambas, quisiera saber si se ha pensado en extender los beneficios de la Seguridad Social a los funcionarios, y si hay dotación presupuestaria para ello.

En segundo lugar, respecto al artículo 2.º, párrafo segundo —después de que el párrafo primero, por supuesto, no hace más que una declaración de intenciones—, pregunto al señor Secretario de Estado: ¿Se ha puesto el límite temporal a la política de homogeneización de sueldos? ¿Se da cuenta el Gobierno que esta forma de ajustar los haberes a nivel de precios favorece a los que se jubilan, perjudicando a los funcionarios en activo, en el sentido de que los haberes líquidos no experimentan la subida del 9 por ciento como los haberes íntegros, sino una cantidad menor, a consecuencia de que las retribuciones básicas tienen un porcentaje de descuento mayor que las complementarias?

Y en cuanto a los haberes pasivos de los funcionarios, la realidad del proyecto de Ley es sostener que los funcionarios disfrutan de un incremento medio del 20 por ciento. Pero se observa que dicho porcentaje no guarda relación con los créditos para tales funciones que figuran en los Presupuestos de 1983, en comparación con los mismos créditos figurados en los Presupuestos de 1982. Dicho de otra forma, no es explicable cómo un incremento del 3,1 por ciento puede hacer frente a una subida real de haberes pasivos del 20 por ciento.

Probablemente me dirá el señor Secretario que en la Partida segunda del Anexo I, tales créditos tienen la consideración de ampliables. Es decir, que el Gobierno puede incrementarlos hasta las necesidades reales, sin tener que acudir al Congreso a pedir el oportuno suplemento de crédito.

¿Se da cuenta el Gobierno de que con esta calificación la cifra que se consigna es meramente indicativa y anula el control parlamentario de los Presupuestos?

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Secretario de Estado que conteste a las pregun-

tas, menos a la de por qué no se ha convocado a otras centrales sindicales, puesto que ese tema es ajeno a esta Comisión.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos Fernández-Torrecilla): Voy a contestar, señor Presidente, a los señores Diputado que me han interrogado para señalar que no existe ninguna contradicción en la política del Gobierno y que está clara en relación con el 2,5 por ciento y con la subida de las retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio de 1983.

Esta política fue producto de un pacto público con las organizaciones sindicales, que culminó el 26 de febrero de este año, con las centrales sindicales ciertamente más representativas. Con la benevolencia del Presidente voy a hablar de ello, sin entrar, por supuesto, en el tema, que no es la cuestión. Era una Mesa que ya existía con anteriores Gobiernos y era el único instrumento con el que no parecía que podíamos negociar. Reconocemos que al no haberse hablado de fines sindicales en el ámbito, lógicamente, la representatividad de todos —es decir, de «todos»— es una cuestión que habrá que dilucidar; ese es el proyecto que piensa realizar el Gobierno, mediante las oportunas elecciones sindicales.

Dicho esto, allí se trató de un incremento general de las retribuciones de los funcionarios públicos del 12 por ciento, con absoluta y rotunda claridad, y de ese 12 por ciento se acordó, también con la representación sindical, que un 0,5 por ciento del personal que tenía estabilidad en el empleo —es decir, de los funcionarios públicos que no estaban amenazados con el problema de que su empresa fuera a cerrar— destinaríamos un 0,5 por ciento, de ese incremento del 12 por ciento, para un fondo de solidaridad para lucha específica contra el desempleo.

Esto es lo que se cumple estrictamente en el proyecto de Ley de Presupuestos, de forma tal que la subida real de retribuciones de los funcionarios sería del 11,5 por ciento; si al 12 deducimos el 0,5 de solidaridad, quedaría en un 11,5. Si bien no es cierto, porque dado que la subida es con carácter general y la que se aplicaba a todo funcionario era la del 9,5 por ciento, que fue también pactado, ese 0,5 se ha dedu-

cido del 9,5 por ciento; por tanto, no es realmente el 0,5 por ciento del 12, sino que es el 0,5 del 9. Por esta razón han salido ligeramente beneficiados los funcionarios en relación con lo que el Gobierno había pactado con ellos. Pero esto es puramente anecdótico y no tiene ninguna importancia.

Lo cierto es que en el propio acuerdo se establecía que ese 12 por ciento se dividiría en dos partes; un 9,5 que se aplicaba con carácter general a todos los funcionarios públicos y un 2,5 que se destinaba a, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, dos cuestiones fundamentales: a la subida hasta las 50.000 pesetas y a la potenciación de los puestos de trabajo y la productividad.

En consecuencia, esto está absolutamente claro y meridiano en los Presupuestos, en los capítulos y en los conceptos correspondientes. Es decir, hay una subida general del 9,5 por ciento para todos los funcionarios y hay un 2,5 por ciento que se destina, previa consulta con los representantes sindicales, a incentivar la productividad y a propiciar los complementos del puesto de trabajo. En esto no hay ninguna duda y yo creo que ha quedado suficientemente clarificado en mi contestación anterior al señor Bravo de Laguna; por tanto, lo ratifico en este momento.

En relación con este punto, el señor García-Tizón plantea un tema de cierto interés y es qué sucede con la Administración militar respecto de ese sueldo mínimo de 50.000 pesetas. Bueno, nosotros somos conscientes de que hubiera sido deseable poder decir y poder llegar al acuerdo con las centrales sindicales de que todo el personal del sector público, cualquiera que fuera su condición jurídica, tendría como mínimo una retribución bruta mensual de 50.000 pesetas, pero no nos ha sido posible por razones de tipo puramente presupuestario. Hay, evidentemente, mucho personal contratado con carácter administrativo que no llega a las 50.000 pesetas, hay personal laboral que no llega a las 50.000 pesetas y hemos dispuesto lo que hemos dispuesto, y hemos acordado con las centrales lo que podíamos acordar razonablemente, y era que los funcionarios tuvieran ese nivel mínimo de las 50.000 pesetas. ¿Con cargo a qué se cubren esas 50.000 pesetas de mínimo? Se pagan con cargo al 2,5 por ciento;

es decir, la primera operación que tenemos que hacer con el 2,5 por ciento es distraer de ahí las cantidades que nos hacen falta para que todo funcionario público reciba ese sueldo mínimo de 50.000 pesetas.

¿Qué pasa en la Administración militar? Como sabe el señor García-Tizón, su 2,5 se reparte específicamente a propuesta del señor Ministro de Defensa; no ha sido objeto de la negociación y, en consecuencia, nada se dice sobre ese punto.

Yo lo que sí quiero decir es que la mayoría o la generalidad de los funcionarios militares, me atrevería a decir, perciben ya más de esas 50.000 pesetas. Es posible que exista algún grupo de funcionarios civiles al servicio de Defensa que no llegue a esas 50.000 pesetas. Es posible, efectivamente; estoy hablando de funcionarios públicos, y ya digo que en la Administración civil del Estado no se aplica ni al personal contratado ni al personal laboral. Es decir, que no hemos extendido estas 50.000 pesetas a todo el sector público o a todo el personal que trabaja en el sector público.

En efecto, ignoro en este momento si en la propuesta de distribución del 2,5 por ciento que haya hecho el Ministerio de Defensa se incluye una partida semejante a la que se refleja en la Administración civil. Realmente, no hay obligación legal para ello, ni, desde luego, acuerdo, puesto que por la propia naturaleza del tema, ese 2,5 no se ha discutido con las centrales sindicales.

Es cuanto le puedo contestar. En todo caso, si tiene mucho interés el señor Diputado, puedo indagar ante el Ministerio de Defensa si ha previsto que en el reparto del 2,5 por ciento correspondiente a la masa del personal de Defensa vaya incluida una partida semejante a la que existe en la Administración civil para el pago de ese 2,5 por ciento.

Respecto al tema de las gratificaciones, efectivamente, el punto correspondiente del proyecto de Ley de Presupuestos establece una congelación de ese y otros apartados. Es decir, que esos apartados no van a tener subida. Pero creo que esto no debe ser preocupante en el ámbito de Defensa por una razón bien simple; como he dicho antes, en todo caso, todos van a subir el 9 por ciento, porque así lo dispone la Ley y porque así está acordado. Res-

pecto del 2,5 por ciento restante, el Ministerio de Defensa va a hacer la propuesta correspondiente para repartir ese dinero.

¿Cómo va a hacerse ese reparto? En todo caso, va a ir a parar a los bolsillos de los funcionarios militares; es decir, que el Gobierno no se va a quedar con ese dinero. Si no puede ser subiendo con gratificaciones, subirán otros conceptos retributivos de los que estime más oportunos el Ministerio de Defensa, porque lo que sí está claro es que el 2,5 por ciento de la masa correspondiente a los funcionarios militares se va a repartir en su absoluta integridad.

¿Por qué razón, el Gobierno dispone esto respecto a las gratificaciones? Efectivamente, tiene razón el señor García-Tizón, que no tienen el mismo concepto las gratificaciones en el ámbito de la Administración militar que en el ámbito de la Administración civil. El Gobierno dispone esto porque nos parecía conveniente y le parece al Gobierno —y esa es la política que venimos llevando en este punto— los conceptos retributivos queden absolutamente clarificados, y más en éste de las gratificaciones con carácter general.

Si bien reconozco que el ámbito militar tiene otras condiciones, y que, por tanto, hay casos en que está perfectamente objetivado, en el ámbito de la Administración civil y en otras Administraciones, organismos autónomos, etcétera, esto era producto, diré, de alguna especie de descontrol absoluto sobre las retribuciones de los funcionarios; por eso es por lo que el Gobierno ha estimado oportuno congelarlas.

Me interesa precisar, muy claramente, que en ningún caso el que se congele ese concepto de gratificaciones significa que vayan a dejar de percibir la parte que les corresponda; lo percibirán por otros conceptos, por los que estime el Ministerio de Defensa al hacer el reparto del 2,5 por ciento correspondiente al personal militar.

El señor García-Tizón me pregunta, en segundo lugar, si no creo que es más conveniente evitar la discrecionalidad en el reparto del 2,5 por ciento. Aquí hay un problema de base, que indudablemente es preciso plantear, en el que el Gobierno ha tomado una opción clara. Las retribuciones de los funcionarios se pueden acordar unilateralmente por la Administración o se pueden acordar negociando con los pro-

pios funcionarios; estos son los dos sistemas tradicionales. Evidentemente, el Gobierno socialista ha optado desde el primer momento, aun a sabiendas de que tendría dificultades al no haberse celebrado elecciones sindicales con la representatividad de la Mesa y que eso podría originarnos algún tipo de problema, por hacer la consulta a los funcionarios y hacer la negociación.

Por otra parte, coincide esto —yo pienso— con toda la Cámara, porque una moción del Grupo Popular, precisamente presentada por el señor García-Tizón, obliga al Gobierno, en un tercer apartado, a que no tome ningún tipo de medida en relación con la función pública sin la consulta de los interesados, y en ese espíritu estamos.

Entonces, nos parecía que era más conveniente llevar a cabo estas negociaciones, que habrá que perfilar desde el punto de vista jurídico más adelante y determinar qué carácter tienen; asimismo hay que estudiar si realmente tienen fuerza jurídica vinculante inmediatamente que se negocian y acuerdan más bien hay que esperar a que se sancionen por la autoridad administrativa. Estos son temas en discusión en los que, por supuesto, no voy a entrar porque no hacen al caso, pero que demuestran siempre que el Gobierno tiene una intención clara de negociar con los funcionarios públicos, y el tema más importante en la Administración es el de las retribuciones.

Respecto de ese 2,5 por ciento, creo que he explicado suficientemente, al exponer al señor Bravo de Laguna nuestra posición, a qué se debía dedicar ese 2,5 por ciento principalmente; eso va a significar que no todos los funcionarios van a participar en la misma medida de ese 2,5 por ciento. Pero nos parecía que, evidentemente, tienen derecho a participar en mayor medida aquellos que han visto cómo a lo largo del tiempo sus retribuciones se han deteriorado más que aquellos que han podido mantenerlos, bien por reclasificaciones o bien porque han aumentado en su puesto de trabajo o han obtenido un complemento de destino; nos ha parecido que era a esos a los que principalmente debería dedicarse este reparto del 2,5 por ciento. Pero no crean que hay ninguna discrecionalidad mayor; es decir, una vez consultadas las centrales sindicales más represen-

tantivas sobre el reparto del 2,5 por ciento, eso se produce con carácter de absoluta generalidad.

Allí no se van a hacer repartos, de ninguna manera, allí se van a establecer criterios. Y si el criterio es que todo funcionario de índice de proporcionalidad 10 tenga derecho a un complemento de destino al cien por cien del nivel 10, pues todo funcionario de ese índice de proporcionalidad tiene derecho a ese complemento de destino; es decir, que no veo la discrecionalidad por ninguna parte. Lo único que hay es, evidentemente, un método distinto para establecer en qué se reparte ese 2,5 por ciento. Método que, por otra parte, tengo que señalar que hemos heredado también de la situación anterior, puesto que ya en el Presupuesto del año pasado se repartió, en consulta con las centrales sindicales, un 1 por ciento de la masa salarial.

Respecto de la pregunta del señor Pérez-Olivares, tengo que señalar que el artículo 9.º dispone una detracción del 0,5 por ciento de la retribución de los funcionarios públicos. Ya he explicado anteriormente que esto fue pactado por los propios funcionarios públicos y que tiene como objeto dedicarlo a un fondo de solidaridad. En realidad, y por los ajustes técnicos que he precisado anteriormente, no llega ni siquiera a ser el 0,5 por ciento de las retribuciones totales de los funcionarios, puesto que se ha quitado del 9,5 el 0,5, con lo cual es algo menor.

Por aclarar también una pregunta que se planteó antes, me parece que por el señor Soler, respecto del personal contratado, del que se habla que se le aplicará una subida del 12 por ciento, hay que señalar que a este personal precisamente se le detrae lo correspondiente al seguro de desempleo. Es decir, en el acuerdo con las centrales sindicales también se establece que el personal que no tenga estabilidad cotizará por la totalidad el seguro de desempleo y tendrá derecho al seguro de desempleo. En consecuencia, no lo hemos incluido en este 0,5 por ciento de solidaridad, que sólo se aplica a los funcionarios públicos porque no tienen el problema de la inseguridad en el empleo.

En cuanto a los beneficios de la Seguridad Social a los funcionarios públicos, realmente no entiendo muy bien a qué puede referirse.

Los funcionarios públicos tienen un sistema de Seguridad Social público con notables defectos que es preciso reformar y de los que somos absolutamente conscientes, pero que está ahí y que es el que se ha hecho.

Si el señor Pérez-Olivares quiere que insistamos, puedo explicar cuál ha sido la política del Gobierno en este tema de la Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Respecto de la homogeneización de sueldos, efectivamente, no hay duda de que, al aumentar las retribuciones básicas han aumentado en alguna medida las detracciones por algunos conceptos relativos a derechos pasivos. Pero hemos tratado de ajustar esto, en la medida de lo posible, para no ocasionar un perjuicio irreparable y, desde luego, no obtener ningún dinero adicional, sino ajustar perfectamente la situación, de tal forma que el Impuesto sobre Derechos Pasivos, que estaba fijado en el 5 por ciento, se ha rebajado al 4,30 por ciento, y la aportación correspondiente a la Muface, tanto del Estado como de los funcionarios, se ha rebajado también de una manera importante en razón de que el aumento de las retribuciones básicas origina unos mayores ingresos, aunque se detraiga un porcentaje menor. Eso ya está establecido para los derechos pasivos y, desde luego, para la Muface; en este momento está preparándose la norma oportuna para que se reduzcan las cotizaciones, tanto de complementos como del Estado, en base a que el aumento de retribuciones básicas hace posible que eso sea así.

Estamos muy contentos de haber realizado un aumento de las retribuciones básicas. Creo que, por primera vez desde la «reforma Osorio» del año 1977, el porcentaje que suponen las retribuciones básicas sobre el de complementarias ha subido espectacularmente. Creo que es justo decirlo en honor del señor Osorio, que preside esta Comisión, y en honor del Gobierno socialista, que ha cambiado el giro de los últimos años, desde 1977. Esta nos parece que es la medida social más importante que se podía adoptar, y por eso es por lo que han ido la mayor parte de los aumentos de las retribuciones a incrementar las básicas.

Dice el señor Pérez-Olivares que no se comprende muy bien qué pasa con los pasivos. Le voy a contestar lo que le tengo que contestar;

el crédito ampliable, por su propia naturaleza, es ampliable, y, por tanto, tendrá que hacerse frente a todas las necesidades que se deriven. Pero ese crédito concretamente —porque aunque no es de mi competencia el asunto, por lo que tengo oído a los expertos creo que se lo puedo aclarar— es un crédito muy peculiar en razón de que a él van también, o iban, en los Presupuestos anteriores, las pensiones derivadas de la guerra. Por eso es por lo que hay algún tipo de desajuste en la previsión del crédito que hace que, efectivamente, sólo suba un 3,1 por ciento, cuando las pensiones, en efecto, van a subir, para los funcionarios públicos acogidos al régimen de derechos pasivos, en proporciones que le puedo citar por cada índice de proporcionalidad, pero que en todo caso rondan la media del 20 por ciento.

El desajuste en el crédito creo que es debido única y exclusivamente a que iban incluidas esas pensiones de guerra. Como sabe S. S., estas pensiones han tenido un crecimiento grande en los últimos tiempos, lo que obligaba a una presupuestación que, a lo mejor, no estaba lo suficientemente ajustada; sin embargo, ahora ya, a la vista de que ese tipo de pensiones está concluyendo su tramitación, se puede ajustar perfectamente. Esa es la única y exclusiva razón de que el incremento del crédito de derechos pasivos sólo sea del 3,1 por ciento y, sin embargo, las pensiones vayan a subir, para el caso de los acogidos a derechos pasivos, en un 20 por ciento de media.

El señor PRESIDENTE: Señoras, son las once menos dos minutos; por tanto, llevamos media hora con el señor Secretario de Estado. Realmente es dar vueltas sobre el mismo tema, salvo que sea necesario.

El señor SOLER VALERO: No somos culpables los Diputados, ni él tampoco, de que el señor Secretario de Estado tenga muchas cosas que decir y que explicar, pero evidentemente...

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, tiene la palabra pero solamente para una pregunta o una puntualización concreta.

El señor SOLER VALERO: Una puntualización concretísima; y es que, a la vista de las pa-

labras del señor Secretario de Estado, el propio Gobierno socialista debería enmendar inmediatamente el artículo dos, punto cinco, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que dice textualmente: «Las retribuciones totales íntegras de los funcionarios, calculadas en base anual, experimentarán un incremento proporcional del 9 por ciento respecto a 1982, adecuándose la cuantía de las retribuciones complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento». Es decir, por ningún concepto. Dado que esto es así, se contradice, naturalmente, con el acuerdo que se ha tenido con las centrales sindicales. Lo que pasa es que el acuerdo dice que ese 2,5 por ciento se repartirá para otras razones que un incremento lineal de las retribuciones, como el propio Secretario de Estado ha dicho.

La pregunta que yo le haría a él ahora es: si esto se hubiese negociado con un colectivo, no de la Administración, sino un colectivo laboral que no fuera de la Administración, que naturalmente tienen otras condiciones y otras situaciones de trabajo, ¿eso lo hubiera aceptado alguna central sindical en un sector fuera de la Administración?

El señor PRESIDENTE: Realmente, señor Soler, esto no es una pregunta informativa previa al debate de Comisión; esto es un tema del debate de Comisión. Evidentemente, en el momento que se plantee la discusión sobre este precepto, su señoría tendrá la posibilidad de extenderse todo lo que quiera en la defensa de su punto de vista. Pero realmente las preguntas están contestadas.

El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Es simplemente una puntualización a lo que ha manifestado el señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Una nueva pregunta.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: No, no es una pregunta; es una puntualización. Ha dicho que, efectivamente, toda la Cámara había aprobado por unanimidad una moción, presentada en este caso por mí, respecto de que cualquier medida tendría que ser previa audiencia de las Corporaciones interesadas. Efectivamente, eso

es así; pero lo que quiero dejar bien sentado, y como puntualización, es que fue con todos los colectivos, no con unos cuantos.

El señor PRESIDENTE: Insisto, volvemos a entrar en un debate que no es el objeto de estas comparecencias.

Estas comparecencias son para que los señores Diputados pregunten a las distintas autoridades sobre temas concretos del Presupuesto, y que éstas respondan. Después, en el momento que entremos en el debate en Comisión, cada uno expondrá los puntos de vista que estime oportunos desde sus posiciones políticas, personales o de Grupo.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Acato la decisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Señor Director del Ente Público Radiotelevisión Española.

(El señor Director del Ente Público Radiotelevisión Española ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a volver al sistema de ayer, como es lógico.

¿Señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Popular no hay ningún Diputado que quiera hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Parece que me corresponde en exclusiva justificar la presencia del Director general del Ente Público, a quien agradezco su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.

El Presupuesto consolidado del Ente Público Radiotelevisión Española, que es a nuestros efectos lo que interesa destacar, asciende en el Presupuesto de explotación a 50.000 millones de pesetas, en números redondos, y el Presupuesto de capital, de inversiones, a unos cinco mil y pico millones, o algo así.

Yo creo que este Presupuesto, desde mi punto de vista, es de los que en todo el contexto del sector público será más difícil que se ejecu-

te en su literalidad; es decir, estamos aquí para aprobar un Presupuesto que mucho me temo que no va a poderse cumplir en unos términos aproximados a las cifras previstas, tanto en gastos como en ingresos.

Voy a intentar explicarme, para que después, el señor Director general si puede, me aclare algunos de estos aspectos.

El Presupuesto, como sabe muy bien el Director general, fue concebido con otros parámetros, y buena prueba de ello es que el documento que se nos remite a los miembros de la Comisión así lo exponen, lo expone en toda la documentación de Memoria. Efectivamente, el Ente Público y el Consejo de Administración del Ente Público contaba con una subvención del Estado para el Presupuesto de explotación de 7.000 millones de pesetas. Pasa de 6.200 que había en el Presupuesto del año pasado a 7.000 millones de pesetas, y así figura en toda la exposición, en el anteproyecto del Presupuesto; se solicitaron del Gobierno y existía, según un párrafo que se incluye, una presunción de conseguir 7.000 millones de pesetas de subvención. Bien. Esa subvención, naturalmente, es una de las partes que se incluye en el concepto de ingresos del Ente Público.

En los recortes finales de ajuste del cuadro macroeconómico, efectuados por el Ministerio de Economía y Hacienda, resulta que desaparecen los 7.000 millones de pesetas y la subvención al Ente Público. Ante esto, el Ente Público, en lugar de reajustar a la baja su Presupuesto, porque uno de los ingresos previstos, 7.000 millones de pesetas nada menos, se lo quitan de la noche a la mañana, en lugar de reajustar a la baja, digo, los gastos de Ente Público, utiliza un procedimiento que había sido, ciertamente, muy criticado además por los portavoces socialistas en la legislatura pasada, que es incrementar los ingresos de publicidad. No se establece ni siquiera el canon sobre los televisores, que tanto había sido solicitado por los portavoces socialistas en la legislatura pasada, no; ni se ajustan a la baja, como digo, los gastos, sino que lo que se hace, simple y llanamente, es enviar una comunicación a la Dirección General de Presupuestos, que figura también aquí, del propio Director general del Ente Público, diciendo: «Como nos han quitado 7.000 millones de pesetas de subvención, suban ustedes ahí,

en los ingresos; pongan que vamos a recaudar 49.000 millones de pesetas de publicidad, en lugar de 42.000 que teníamos antes, y ya hemos cubierto el agujero».

Más grave todavía. Al quitar los 7.000 millones de pesetas de subvención, les compensan ligeramente con 1.000 millones de incremento en la partida de inversiones, porque ustedes habían pedido 2.900 millones, y el Gobierno, como les ha quitado 7.000 de la subvención de explotación, les da 1.000 millones de pesetas más para capital; que no saben qué hacer con ellos, porque dice literalmente: «De confirmarse ese incremento —esos 1.000 millones—, se recogerá en el Presupuesto de capital del Ente Público, al no haberse establecido las prioridades que permitan su oportuna distribución». Leo literalmente una comunicación del Director general del Ente Público.

De manera que tenemos un Presupuesto con 50.000 millones de pesetas, de los que desaparecen en el mes de marzo, o algo así, 7.000 millones, por acuerdo del Consejo de Ministros, que estará justificado en el cuadro macroeconómico, pero que el Ente Público, en lugar de ajustar a la baja sus gastos, lo que hace es decir que va a incrementar la publicidad en 7.000 millones de pesetas más de ingresos. Luego les llegan, como una especie de regalo menor, de compensación, 1.000 millones más para capital, y no saben en qué se los van a gastar, pero, en fin, lo aceptan, naturalmente.

La primera cuestión que yo quiero plantear, por tanto, es ésta: ¿Es posible que el Ente Público recaude 49.000 millones de pesetas de publicidad, cuando ustedes mismos —leo página 67 del documento que han enviado a la Comisión— cuando estaban hablando de 42.000 millones de pesetas de ingresos en publicidad —no 49, sino 42— decían: «Dado que los ingresos presuntos por emisión de espacios publicitarios en Televisión están próximos al límite máximo alcanzable (punto de saturación) resultará muy difícil conseguir suplementos de crédito con cargo a recursos propios»?

Me parece que es, sencillamente, por una parte, pasarse del punto de saturación, según su propia confesión, incluir 7.000 millones de pesetas más en publicidad. Segundo: ¿Cómo podían ustedes decir para 42.000 millones que resultará muy difícil conseguir suplementos de

crédito con cargo a recursos propios, y después decir que van a conseguir 7.000 millones de pesetas más en publicidad?

Esta es, por tanto, una primera objeción de fondo al Presupuesto del Ente Público y esa es la razón por la cual tengo presentada una enmienda a la totalidad al Presupuesto del Ente Público, no porque me guste especialmente el tema de cambiar impresiones, no un debate, con el señor Calviño, en estas y en otras cuestiones, no, sino porque es que, realmente, nos encontramos con un Presupuesto ciertamente muy anómalo, en que parece una especie de acordeón inacabable el tema de los ingresos por publicidad, cuando, además, ha sido permanentemente bandera del Grupo Socialista el reducir la publicidad, cuando existen normas incluso internas, me parece, del Consejo de Administración, en el sentido de ir hacia una reducción de los ingresos de publicidad, y cuando no se ha echado mano del tan cacareado canon sobre televisores, en el que yo nunca he creído demasiado, pero sí el Grupo Socialista en otras intervenciones anteriores, y en el que, además, hay un dato extra, que es que este Presupuesto se hace sobre unas subidas salariales, más o menos pensadas por la Dirección del Ente Público y que, a la vista de lo que se comenta sobre las negociaciones alcanzadas con las centrales sindicales para desconvocar la huelga de Televisión, los incrementos salariales que ahí se han alcanzado me parece que exceden a lo que inicialmente pensaba la Dirección General del Ente Público, con lo cual el importante capítulo de personal puede verse claramente sobrepasado.

Entiendo que esto es una objeción de carácter global; me gustaría alguna explicación y si, desde luego, fuera satisfactoria, yo anuncio de antemano mi disposición a retirar la enmienda a la totalidad al Presupuesto del Ente Público.

Quería también, de una manera más concreta, preguntarle al señor Director general respecto de una partida que aparece en los Presupuestos sobre arrendamientos. La materia de arrendamientos también ha sido una cantinela aquí oída en la anterior legislatura muy frecuentemente; se decía que si Televisión dilapidaba en arrendamiento de locales ajenos, etcétera. Pues bien, de 274 millones presupuestados en el Presupuesto inicial de 1982 se pasa a

492 millones de pesetas. Por tanto, me gustaría que una aclaración de por qué esta importantísima subida en materia de arrendamientos, si es posible, se me facilite.

Y por último, quería también preguntarle al señor Director general sobre la importante partida que incrementa en el Presupuesto consolidado para otros gastos, incluida programación, que pasa de 5.439 millones iniciales de 1982 a 10.462 millones, que supongo que van en la línea del incremento de la programación propia, línea loable desde todos los puntos de vista; me gustaría que me dijese, puesto que ya está prácticamente transcurrido medio año, de esta partida lo que se ha gastado, lo que está previsto realmente gastar, si se van a agotar los 10.462 millones, porque lamentablemente, todavía, aunque comprendo que eso no tiene luego efectividad ante el público hasta pasados unos meses, hasta que se produzcan los programas, hasta ahora, de momento, no se ha visto un incremento considerable al menos en materia de programación, de programas propios producidos por Radiotelevisión Española.

Este es un poco el planteamiento, y quería también preguntarle, en concreto, si es su criterio incrementar en ejercicios futuros los ingresos de publicidad de Radio Nacional, si eso está previsto o se mantiene prácticamente ante la congelación publicitaria por parte de Radio Nacional, porque yo entiendo que, a la vista de la situación, ya sobrepasado el punto de saturación de publicidad en Televisión, o se restablece la subvención del Estado o se establece el canon de televisores o habrá que ir a la obtención de recursos publicitarios a través de una intensificación de Radio Cadena y de Radio Nacional de España.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. El señor Bravo de Laguna es un especialista profundo en los temas de Radiotelevisión Española. Intentaré contestar a sus preguntas por el orden en que fueron formuladas.

En primer lugar, efectivamente, puede parecer que la estructura del documento presupuestario presentado por el ente público parezca un acordeón; en ningún caso es un acordeón; es lo que pudiéramos denominar un Presupuesto de regularización, prácticamente el mismo que había dejado el equipo anterior; únicamente hay determinados cambios de objetivos, quizá, en la concepción previa que se había establecido por mi predecesor y el Gobierno anterior, pero esencialmente el Presupuesto, si bien no es el documento transparente que esperamos que la contabilidad presupuestaria, superada por una cuenta de explotación adecuada y una contabilidad analítica, nos permita el año que viene formularlo con un texto presupuestario más moderno, más operativo y más ajustado a la realidad, recoge en este período, vuelvo a decir, una especie de Presupuesto de regularización, en el que hemos aflorado situaciones, muy poco claras todavía, de endeudamiento, que venía en cola del Mundial-82.

Ha sido un gran esfuerzo, puesto que, como recordará el señor Bravo de Laguna, ya que él pertenecía a aquel Gobierno, se habían previsto dotaciones y subvenciones al ente público con ocasión de las obligaciones contraídas de cobertura y otras actividades para el Mundial-82, por cifras muy millonarias, con muchos miles de millones de pesetas, inicialmente 20.000 millones, luego, 18.000; luego, 11.000, realidad que luego no se vio reflejada con la subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sino con cargo a recursos propios; Radiotelevisión Española tuvo que hacer frente a esas obligaciones contraídas, lo cual ha obligado a que desde el 31 de diciembre, y en el primer trimestre del año, llevamos pagados 7.420 millones de pesetas de deudas contraídas en épocas anteriores, y algunas de ellas no quedan reflejadas enteramente en el Presupuesto.

Efectivamente, es un Presupuesto muy considerable; 50.000 millones son cifras muy grandes, y lo habíamos estructurado sobre la base de las instrucciones del Gobierno; la Oficina Presupuestaria, del Ministerio de la Presidencia, del cual formalmente dependemos a estos efectos, nos había anticipado que este año, la subvención a la cuenta de los gastos corrientes, de los gastos de explotación, estaría en tor-

no a los 7.000 millones de pesetas; sobre esa base operamos.

Como en realidad, el Presupuesto real, las necesidades reales del ente público ascienden a esa cifra, al vernos privados de ella (yo no voy a hacer aquí, no es el momento ni el lugar, el juicio valorativo jurídico-político de lo que significa la supresión del carácter automático de la subvención, tema que nos llevaría a largas discusiones, que ya se ha discutido y esperamos seguir discutiendo, puesto que implica quizá una cierta modificación de la filosofía del propio Estatuto de la Radiotelevisión pública con la supresión, digo, en bloque de la subvención, de manera automática, en cualquier caso, haciendo un estudio complementario de fuentes alternativas de ingresos, sin subir las tarifas publicitarias, sino manteniendo a precios constantes, manteniendo prácticamente el mismo precio, las mismas tarifas, pretendíamos ocupar nuestra misma oferta en fórmula complementaria y buscar fórmulas alternativas.

En ese sentido, hemos sustituido la subvención por una previsión; ciertamente había que igualar, como sabe muy bien S. S., mejor que yo, puesto que es experto en materia presupuestaria; el Presupuesto debía ser equilibrado; entonces, en principio, pretendemos que tanto ingresos como gastos —eso es en realidad, ya que se va a aprobar a mitad de año— puedan quedar minorados y vamos a llevar una gestión de equilibrio permanente en el Presupuesto, de tal forma que la cadencia o el flujo de ingresos no nos produzca desfases de tesorería frente a los gastos que se vayan produciendo; en este sentido creemos que los ingresos presupuestarios, como sabe S. S., la oferta publicitaria en el mercado, según datos de 1982 ascienden aproximadamente a 142.000 millones de pesetas, que con otras formas y detalles llega hasta 180.000 millones.

Frente a nuestra capacidad de oferta, sin agotarla ni con mucho, no llegamos a cubrir los tiempos mínimos asignados y previstos por el Consejo de Administración del tanto por ciento por hora de emisión en cuanto a tiempo publicitario; estamos aproximadamente en el 47 por ciento de nuestra propia oferta de tiempos publicitarios, de acuerdo con las normas establecidas, es decir, que no llegamos ni si-

quiera al 50 por ciento de los tiempos que podemos ofertar y que ofertamos.

Por tanto, no significaría un salto cuantitativo considerable la sola vía publicitaria, sin modificación de las tarifas; esto es también importante y hay que dejarlo aclarado, puesto que me imagino que en el sector incluso habrá cierta inquietud pensando que Televisión Española puede proceder a una revisión de tarifas quizá en este momento; no pensamos modificar la actual fórmula de tarifas publicitarias en Televisión Española en el curso de esta temporada, de esta campaña, pero sí pretendemos incrementar, de alguna manera, la oferta publicitaria.

El señor Bravo de Laguna, en su enmienda, que figura impresa, hace unos cálculos publicitarios tomando lógicamente como referencia el Presupuesto inicial tanto de ingresos como de gastos del ente público, pero no el Presupuesto final. Quiero decir que el año pasado, la previsión de incremento publicitario era perfectamente razonable si la evolución de las magnitudes que han venido produciéndose en los últimos años en el campo de la publicidad se mantuvieran, lo cual es siempre un riesgo en el mercado de la oferta y la demanda, puesto que en el año pasado, es decir, en 1982, el total de ingresos de Radiotelevisión Española por concepto publicitario ha sido de 43.000 millones de pesetas; en el año 1981 fue de 33.000 millones de pesetas, y esto quiere decir que venimos creciendo a una media o facturando sobre una media de 10.000 millones de pesetas brutos. Por tanto, no está fuera de esa realidad el que, de algún modo, presupuestemos esa capacidad de ingresos por conceptos publicitarios.

Puedo decirle, a título meramente ilustrativo, que en lo que va de 1983, y es primicia informativa, hemos ingresado en el mes de enero 2.623 millones de pesetas; en febrero, 3.390 millones de pesetas; en marzo, 4.833 millones de pesetas, y en abril, 5.227 millones de pesetas, es decir, que estamos haciendo una gestión publicitaria de constante incremento y eficacia.

No hemos podido reajustar a la baja el presupuesto, porque son en gran medida obligaciones contraídas, y lo que también quiero decir, con toda sinceridad y quizá con mi inexperiencia política, que si llegado casi al final del

ejercicio no tuviésemos en los ingresos el índice previsto para hacer frente a las obligaciones contraídas, yo espero y confío, aunque no sea una forma regular, y esperamos que quede regularizada de cara al futuro, que de alguna manera, los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno legítimo de la nación, tendrán que evitar que la Radiotelevisión pública ponga un cartel diciendo: «Suspendemos la emisión por falta de recursos». Porque, en cualquier caso, estamos haciendo una gestión austera, ajustada, y vamos a intentar, desde luego, ser autosuficientes en nuestros propios recursos, pero teniendo en cuenta que Radio Nacional de España no tiene publicidad, tienen congelada una cifra simbólica de 100 millones, y Radio-Cadena este año ha incrementado muy poco su previsión, no llega ni a los 1.500 millones de pesetas; 1.500 millones tiene Radio Cadena presupuestados, luego el ingreso real está en torno a 1.200 millones.

En cualquier caso, si se produjese una minoración de ingresos, de alguna forma esperamos poder ir pagando la nómina en Radiotelevisión Española.

En cuanto a las prioridades de inversión, quiero decir que ese documento está hecho así, porque yo también comprendo que el propio acontecer político no nos ha permitido en esta primera oportunidad llevar a cabo con el reposo, quizá oportuno, el envío de papeles y tanto las instrucciones del Gobierno a la Dirección General como de la Dirección General al Gobierno, pero sí le puedo decir a S. S., para su tranquilidad, que sabemos perfectamente en qué vamos a invertir esos finales 1.000 millones, que eran 1.500 y que también ahí nos redujeron; no nos dieron nada gratis, sino que inicialmente, con cargo al Plan Especial de Inversiones, se nos había incrementado en 1.500 millones y en el último momento también se nos recortaron 500 millones de pesetas.

Esos 1.000 millones, le puedo decir a S. S. que en principio están previstos para afrontar en este año la segunda fase del polígono 36 de O'Donnell, el «pirulí», «la pastilla» que llaman en el argot de la casa, la segunda fase del centro de San Cugat del Vallés, en Barcelona, el inicio de la construcción del nuevo centro regional de Televisión Española en Andalucía (Sevilla); el inicio del centro en Málaga, por su-

puesto, y las primeras piedras de las instalaciones del centro regional de Televisión en Galicia.

En cualquier caso, esos 1.000 millones vamos a administrarlos, con una agravante, a que nos ha obligado también esto, y lo asumimos, el reconvertir el signo actual de nuestros convenios de colaboración con las entidades autonómicas o con los propios municipios, en el sentido de que ellos solían aportar la obra civil y Radiotelevisión Española, el equipamiento y luego la explotación. En este caso, como esos 1.000 millones vienen por la vía de obra civil, nos ha obligado a modificar todos los convenios que teníamos suscritos, en el sentido de que nosotros efectuaremos la obra civil y el equipamiento, las distintas entidades.

En cuanto a la capacidad o posibilidad de contratar los 49.000 millones de pesetas, creo que está claro que por propio flujo, aunque también somos conscientes, y quisiera decirlo, que venimos haciendo un estudio, tenemos una cierta obsesión ahora con el ordenador y hemos superado las etapas de cálculo amanuense; entonces, hemos hecho un análisis de evolución de los flujos de publicidad en los últimos cuatro años y vemos que se producen unas curvas, un fondo de saco sistemático y periódico que parece que es un problema estructural en la oferta y demanda publicitaria, donde, efectivamente, en los meses de junio, julio y agosto se produce una caída en picado sistemáticamente desde el año 1979 para acá; por tanto, ese flujo es constante, esa caída, ese fondo de saco se produce y, en cualquier caso, esperamos que no sea mayor la incidencia este año, y en ese supuesto, si se mantuviese ese mismo ciclo, sin ningún género de dudas vamos a poder llegar, en principio, a esa facturación de los 49.000 millones de pesetas, aunque S. S. sabe, como yo, que el mercado es bastante caprichoso a veces.

En cuanto al capítulo de personal, tema complejo y difícil siempre en Radiotelevisión Española, un diario de la mañana de Madrid de hoy hace un amplísimo análisis en profundidad de las actuaciones en Radiotelevisión Española, los sueldos medios, las percepciones y lo que significa el convenio. Hemos seguido con toda honestidad una negociación salarial, que en aquella casa se considera la más dura y

difícil en Radiotelevisión Española desde que se recuerda que hay convenios colectivos en sus retribuciones, pero no podíamos mantener incrementos menores de lo que era la banda mínima, en torno al 9,5 por ciento. Lo que sí sucede es que hemos incluido en ese 9,5 una serie de conceptos salariales o parasalariales o incluso mejoras de ordenanza que en principio estaban excluidos, y me refiero a una previsión presupuestaria de lo que en aquella casa —como consecuencia de la ordenanza denominada Ansón, del período de don Rafael Ansón— se denomina progresión de nivel que es un premio superior a lo que ya significan los trienios por antigüedad a aquellas personas que permanecen en el mismo nivel más de seis años consecutivos, y que afecta este año, en bloque, a cerca de 6.140 personas de la plantilla, cifra muy considerable, que, efectivamente, ve incrementada su retribución este año en un poco más del 9,5 por ciento. Pero el resto, como globalmente significa un 9,5 por ciento, quiere decirse que el crecimiento del Capítulo I no solamente no es mayor que en años precedentes, sino que para ilustración de S. S. he de decirle, comparativamente, que el Capítulo I, que preocupa mucho a los directores de Radiotelevisión Española y mucho a su Director general, creció entre 1981 y 1982 en un 27,18 por ciento, en sus magnitudes muy considerables sobre un presupuesto también muy considerable. Sin embargo, entre 1982 y 1983, es decir, en este año, hemos conseguido tan sólo un incremento del 13,58 por ciento, que es un «record», que creemos es un cambio de tendencia muy considerable.

Entre 1981 y 1982 crece el Capítulo I el 27,18 por ciento, y entre 1982 y 1983, con la negociación que hemos llevado y la estructura que hemos planteado, crece el 13,58 por ciento. Además, esto se produce por una cuestión esencial y fundamental: hemos procedido a una reforma estructural importante en Radiotelevisión Española en el capítulo de personal y que significa una reducción en los pluses, en la percepción, del mando orgánico y cuadros directivos, en el de directivos a nivel de servicios, del 17,25 por ciento, que nos parece muy importante. O sea, que no solamente hemos conseguido un cambio de tendencia en el Capítulo I y en las reformas estructurales que ha habido

en Radiotelevisión Española en cuanto a organigrama, que cada nueva reforma venía significando un incremento medio del 14,6 por ciento; no solamente se ha parado la tendencia, sino que hemos cambiado el signo de esta tendencia y se ha reducido hasta ese nivel en el 17,25 por ciento; en lo que son departamentos de división y sección, es decir, en los niveles bajos del organigrama, en el 1,18; prácticamente, se ha estabilizado la posición piramidal que habíamos planteado frente a la horizontal que estaba en vigor, y globalmente, la modificación orgánica significa una reducción del 10,2 por ciento, lo cual nos permite, frente al organigrama que había en 31 de diciembre en Radiotelevisión Española, reducir aproximadamente en un 16 por ciento el costo de pluses-mandos, y la supresión global de jefaturas y otros mandos en cerca del 20,3 por ciento.

En este sentido, creemos que no solamente no excedemos en absoluto la previsión presupuestaria, sino que el exceso en 200 millones de pesetas aproximadamente está asumido por los trabajadores como minoración presupuestaria para 1984. De tal manera que al comenzar la negociación del próximo año, esos millones en exceso que están previstos, los propios trabajadores reconocen que será una minoración en la cantidad a poner sobre la mesa en la negociación del próximo año.

En cuanto a la partida de arrendamientos, tengo que decir a S. S. que también ahí —y no parezca esto un elogio, y voy a ser ya muy breve— Radiotelevisión Española no sabía hasta hace cuatro días cuál era realmente el inventario de sus bienes inmuebles; no había un inventario. Hemos conseguido terminar un nivel primario de inventario, que es el listado de la situación registral de todos los bienes que tiene Radiotelevisión Española, bien en propiedad, bien en cesión, bien en uso, en las distintas fórmulas en que los tenemos. Puedo decir que tan sólo pagamos alquileres, en este momento, aproximadamente del 35 por ciento de los bienes inmuebles de que disfrutamos o que utilizamos. Lo demás, o son gratuitos, o son cesiones de Ayuntamientos, etcétera.

Efectivamente, hay un incremento considerable en la partida de alquileres, a pesar de que hemos desalojado determinados edificios que eran los más caros por su costo medio, porque

se ha producido, como sabe S. S., el artículo 100 de la Ley de Arrendamientos, y mientras no se modifique su famosa cláusula de revisión, y como los alquileres son muy altos, el incremento también es considerable, lógicamente, dado que la base ya era considerable. Por otra parte, en alquileres hemos introducido una nueva variable, que significa cierto dinero, y es que Radiotelevisión Española y sus trabajadores han dejado la miseria de los manguitos y trabajamos con ordenadores y, por tanto, al trabajar con ordenadores, el alquiler de terminales y del sistema debido de terminales que estamos implantando nos obliga este año a un incremento de alquileres, puesto que también en este sentido hemos cambiado la política. Frente a la política anterior de compra sistemática y esencialmente a una sola casa de ordenadores de los equipos de Radiotelevisión Española, hemos mantenido una fórmula alternativa de la propiedad que ya teníamos y de su conservación, a una fórmula de alquiler que, efectivamente, nos parecía, al menos en principio, dada la avanzada tecnología y el cambio tan sistemático que se ha producido en ese sector, que era más interesante.

En cuanto a otros gastos, efectivamente, en los 10.462 millones de pesetas, no sólo es que pretendemos incrementar lo que es la producción propia —que es un empeño loable por parte de todos, y no es cuestión política, puesto que todo el mundo lo suscribiría—, sino que también en este capítulo hemos aflorado situaciones que no estaban regularizadas, en el sentido de que se ha producido también —por ahí se informa en la Prensa de esta semana—, el afloramiento de obligaciones contraídas por pago de «royalties» y películas que se imputan a este capítulo, y de programas anteriores que no habían sido pagados, incluso desde el año 1979 para acá. Solamente eso significa más de 1.000 millones de pesetas.

Es un Presupuesto globalmente de regularización y en él hemos ido aflorando una serie de partidas. ¿Vamos a poder gastar ese dinero? Lógicamente no se ha visto todavía en la pantalla, pero como sabe S. S., los contratos de coproducción son cuantiosos y su elaboración afecta a dos o tres años, pero el pago de obligaciones contraídas y los anticipos de producción que se siguen produciendo nos lo va a per-

mitir y yo creo que no nos va a llegar el gastar el tema. ¿Y por qué? Porque como sabe muy bien S. S., aunque tenga poco tiempo para ver la televisión, no suspendemos la emisión al mediodía, hay una hora y media diaria más de emisión —al cabo del año significa un costo muy importante—; hemos incrementado la producción de los servicios informativos por el cierre de la emisión un poco más tarde, en cola de «Últimas noticias», en cerca de doce minutos, que al cabo del año es mucho tiempo; en el fin de semana hemos incrementado los tiempos de emisión, en su conjunto; hemos incrementado la programación regional; se han abierto nuevos centros regionales; se han incrementado las horas; en las Islas Canarias hemos pasado de dos horas a cerca de seis horas de producción propia en el sector regional de Canarias; en Cataluña hemos pasado de seis horas y media a ocho horas de producción propia en el circuito regional; se va a poner en marcha Castilla-La Mancha, se ha puesto en marcha Navarra, se va a poner en marcha La Rioja; en el País Vasco se han incrementado las horas de producción, y globalmente se va a poner en marcha el centro de producción de programas del archipiélago balear. Por tanto, es una previsión para en el curso del año subvenir a esas necesidades de nueva y más programación en centros regionales y demás.

En cuanto a la publicidad en Radio Nacional de España y en Radio Cadena, la Dirección General no es partidaria de que la red del Estado, en principio, tenga publicidad —creo que es uno de los privilegios que nos iguala a los países europeos, ninguna red de emisora estatal en los países democráticos de Europa tiene publicidad—; nosotros haremos todo lo posible porque Radio Nacional de España continúe sin publicidad. Por otra parte, a la Dirección General le preocupa sobremanera la necesidad, en su caso, en su momento, de que Radio Nacional de España tuviera que utilizar la publicidad, puesto que esto incidiría —y me temo que muy negativamente— en el sector radio y en el mercado publicitario de la radio. Todos sabemos las dificultades por las que al parecer están pasando las nuevas experiencias de la FM, la Frecuencia Modulada, y otras emisoras en onda media, como COPE y otras, tienen ciertas dificultades sobre el particular. No nos gusta-

ría en la medida de lo posible incidir, creando más problemas en el sector radio, con una captación mayor de publicidad, y yo preferiría seguir luchando para que de alguna manera se restablezca lo que es el espíritu de la Ley 4/80, en que S. S. ha participado, en el sentido de que la subvención se mantenga en la proporción que quizá en el curso de este año justifiquemos como déficit real o estructural de Radiotelevisión Española en su cuenta de explotación, previa una administración rigurosa de los propios recursos, ya que Radio Nacional de España cuesta 7.000 millones este año y no tiene publicidad, y Radio Cadena, cerca de 6.000 millones, y sólo ingresa unos 1.400. El Ente Público no tiene más recursos que la subvención y, aunque incrementemos las fuentes alternativas de ingresos —venta de programas, «royalties», «merchandising», publicaciones, etcétera—, me temo que pueda no ser suficiente, y no podremos seguir presionando sin límite, hoy limitada, en el mercado publicitario en un momento de crisis económica, máxime cuando, además, Radiotelevisión Española se vería de alguna manera enfrentada con un «cartel» publicitario incuestionable, sobre todo porque, al subir las tarifas, obligaría a que el pequeño y mediano anunciante tenga que abandonar el campo de la Televisión como el propio de su promoción comercial y quedar quizá sólo en manos de las grandes multinacionales del sector que pueden pagar esas altas tarifas y esas técnicas de emisión publicitaria.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, agradezco al señor Director general su extensa explicación, y, sin embargo, permítame decir que no me ha convencido respecto a la enmienda a la totalidad sobre el Presupuesto del Ente Público. Mi impresión, señor Director general, es que antes de final de año tendremos que estudiar en este Parlamento un crédito extraordinario para RTVE, porque va a ser prácticamente imposible que ustedes recauden 49.000 millones de pesetas en publicidad y, además, sin subir la tarifa. Lo cual quiere decir, en esa cadencia que usted nos ha leído de lo que ha sido la publicidad en enero,

febrero, marzo y abril, que lo que se ha hecho simplemente —y usted lo ha llamado una gestión publicitaria muy eficaz— es incrementar los espacios publicitarios, porque a igual tarifa, si se recauda más, es que se da más publicidad cada vez en Radiotelevisión. Publicidad que, ustedes mismos decían en la documentación, cuando calculaban 42.000 millones de ingresos, que estaba en el punto de saturación y ahora, sin embargo, se nos anuncia —lo cual significa una cierta preocupación de cara a lo que la opinión pública entiende que es ya esa saturación en Radiotelevisión sobre publicidad— que alcanza, si no le he entendido mal, el 50 por ciento de los tiempos posibles de emisión de publicidad en la programación de Radiotelevisión.

No voy a entrar en mayor discusión, puesto que el debate presupuestario correspondiente se planteará en el seno de la Comisión. Creo que básicamente esta argumentación mía producirá un déficit en RTVE, y yo soy también plenamente partidario de la existencia de una subvención en los Presupuestos Generales del Estado a favor de la Televisión. No es absolutamente correcto decir sobre este tema que ustedes tienen lo que heredaron de la situación anterior, porque ustedes heredaron 6.500 millones de pesetas de subvención de los Presupuestos Generales del Estado que ahora han desaparecido. Lejos de la tendencia —que debe ser la correcta, como usted anunció al final— de que los entes públicos, sobre todo si es en régimen de monopolio como es Televisión en concreto, se subvencionen prácticamente con fondos públicos, la tendencia aquí en los Presupuestos es financiar con medios publicitarios propios —no me ha hablado usted para nada del canon sobre televisores—, lo que ha permitido, al parecer, decir a algún alto dirigente de la casa que ya Radiotelevisión Española no pertenece a todos los españoles porque no hay partida en los Presupuestos Generales del Estado. Ahora, por lo visto, puesto que es a través de la publicidad, Radiotelevisión Española debe pertenecer a las agencias publicitarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, lo único que pido es que no haya un debate

sobre el Ente Público. No se trata de esto, se trata exclusivamente de responder al tema presupuestario brevemente.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Para decir al señor Bravo de Laguna que, efectivamente, lo que hemos hecho ha sido una reestructuración en la oferta publicitaria, si bien mantenemos la misma tarifa y se han incrementado los tiempos, porque la técnica de contratación publicitaria en las nuevas ofertas que hemos lanzado al mercado ha permitido que sectores muy concretos que antes no se anunciaban en Televisión Española ahora sí se anuncien, porque hemos logrado, tanto en los tiempos como en la técnica de emisión, por la sustitución del sistema filmado por el sistema video, que los costos de producción del «spot» bajen notabilísimamente. Esto permite que amplios sectores que antes no podían llevar a cabo un «spot», que costaba dos o tres millones de realización, lo que hacía casi imposible las campañas, lo hagan ahora. Últimamente las campañas de hasta diez millones de pesetas habían abandonado Televisión Española porque no les compensaba, ya que solamente la grabación del «spot» costaba tres o cuatro millones; al pasar a video, esto ha permitido que muchas campañas que antes no se hacían en Televisión Española se estén haciendo, inclusive en horas cuya idoneidad discuto, porque cuando a las 11,20 de la noche en segunda cadena hay una película, no creo que sea momento para que nos anuncien juguetes o yogures. En cualquier caso, se ve que las nuevas ofertas de tiempos en Televisión y la eficacia del impacto peseta-persona que se ha calculado les sigue compensando.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

Señor Presidente de Renfe.

(El señor Presidente de Renfe ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Señor Matutes y señor Bravo de Laguna, por este orden, tienen la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Quiero agradecer al señor Presidente de Renfe su comparecencia en esta Comisión. En primer lugar le pregunto lo siguiente: incluyendo ya los 70.736 millones de pesetas que corresponden a la dotación del Estado a Renfe en 1982, ¿cuál fue exactamente el déficit de explotación del año pasado?

Preferiría, en vez de hacer largas exposiciones que den lugar también a largas réplicas, en orden a clarificar mejor, ir haciendo las preguntas muy breves y muy concisas a los efectos de ir centrando mejor la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Si eso contribuye a la fluidez del debate, no tengo ningún inconveniente.

El señor MATUTES JUAN: Creo que contribuye a la fluidez, a la rapidez y, sobre todo, a la claridad.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Creo que la pregunta es cuál ha sido exactamente el déficit del año 1982.

Aquí hay que hacer unas ciertas matizaciones. Por un lado, Renfe como ente, pero a la vez como empresa, tiene un balance, balance que tiene un activo, un pasivo y una cuenta de resultados con un debe y un haber, es decir, con unos ingresos y unos gastos. Entre los ingresos están lógicamente los ingresos propios de la actividad a la cual se dedica Renfe; es decir, hay unos ingresos por billetes pagados por viajeros que se han desplazado a través de Renfe, y otros ingresos por mercancías transportadas por Renfe. Además, hay otro tipo de ingresos un poco ajenos a las actividades propias de la red, como pueden ser venta de chatarra, venta de material sobrante, venta de desperdicios...

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, si me permite, para que no tenga que perder tiempo en esas explicaciones que a nuestros efectos no son demasiado interesantes, quiero aclarar que yo preguntaba en relación con estos datos: los ingresos comerciales suponen tanto por todos los conceptos; compensación del Estado, 70.736 millones de pesetas, según tengo entendido; total de ingresos, tanto; total

de gastos, tanto; lo que da un déficit de explotación equis, a lo que habrá que sumar, en su caso, lo correspondiente a intereses, que ya no es déficit de explotación, sino exclusivamente de capital.

Por tanto, mi pregunta es, déficit de explotación, contando todos los ingresos y la compensación del Estado incluida y, habida cuenta de los gastos totales sin intereses —me refiero a gastos de explotación— cuál fue el déficit de explotación total, repito, en 1982.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixadós Male): 42.058 millones.

El señor MATUTES JUAN: Exactamente. La cantidad a la que habría que añadir, en su caso, los 34.691 de intereses de deuda interna y externa, lo que refleja un déficit total de 76.749 millones, si no estoy equivocado, en 1982.

De este déficit, si nuestros números no fallan, se han cubierto, con la Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 —sería a modo del primer Presupuesto que se ha aprobado este año en las Cámaras—, 19.700 millones, aproximadamente. El resto de déficit que queda por cubrir, exclusivamente referido a 1982, de cincuenta y siete mil y pico de millones de pesetas, ¿cómo piensa cubrirse?

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixadós Male): Aquí ha habido un problema. Ha habido que hacer una labor de clarificación contable en Renfe que, lógicamente, se ha tardado en hacer, y los números que acabamos de citar, los 42.058 millones, han salido después de que el Gobierno hubiese presentado el Presupuesto de liquidación de déficit. Al haber aparecido después, habrá que instrumentar algún sistema para compensar este mayor déficit que aparece en el año 1982.

El señor MATUTES JUAN: O sea, que habrá que cubrirlo con una nueva habilitación de crédito, por cuanto en los Presupuestos de 1983 se prevé una dotación del Estado de 105.750 millones.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixa-

dós Male): Es el Presupuesto propio de explotación de 1983. Indiscutiblemente es un reto del Gobierno a Renfe, imponiéndole unos Presupuestos inferiores a los que podrían salir extrapolando conceptos de años anteriores, pero a nosotros nos ha parecido muy bien este reto, sobre todo, partiendo de la teoría —por lo menos es la mía— de que cuanto más difícil sea el objetivo, más lejos se llega. Si se pone un objetivo relativamente fácil, muchas veces, precisamente por ser fácil, no se llega a ello.

En Renfe hemos estado haciendo un plan de reestructuración y de mejora en los dos sentidos; un plan duro, muy eficaz y fuerte de aumento de ingresos. Creo que Renfe puede aumentar sus ingresos debido a la participación que tiene en el mercado del transporte. Es decir, andamos por el 8 ó 9 por ciento de participación en el tráfico de viajeros; el 9 por ciento también en el tráfico de mercancías. Tenemos un campo en el que, con una labor agresiva comercial, podemos crecer, aumentar los ingresos. Por otro lado, se ha hecho un programa también enormemente duro —así me permito llamarlo— de reducción de gastos. No sé si, a pesar de eso, llegaremos a este objetivo. Ahora bien, repito, cuanto más duro y difícil es el objetivo, más lejos llegaremos.

El señor MATUTES JUAN: Comparto que se pretenda por todos los medios superar cotas y mejorar rendimientos. No obstante, me parece que, arrastrando como se arrastra un déficit correspondiente al ejercicio 1982 sin cubrir de 57.000 millones de pesetas —ya ha explicado el señor Presidente que no se cubrió porque no se tenían las cuentas claras cuando se aprobó el proyecto de Ley de habilitación de crédito—, pero arrastrando, como ya se conoce ahora, un déficit del año anterior de 57.000 millones de pesetas, prever sólo un déficit de 105.750 millones de pesetas para este año, déficit del que pretendo que el señor Presidente nos hable, me parece poco realista en cuanto a asignación inicial de recursos de un modo objetivo, ya que un presupuesto, al margen de intentar marcar unas cotas, debe por encima de todo cumplir con esos objetivos de realismo.

Yo le quería preguntar: ¿No es cierto que en una reunión del Consejo de Administración de Renfe, celebrada el 17 de marzo de este año,

frente a los 105.000 millones de pesetas de déficit que prevé el Gobierno en esos Presupuestos, el propio Consejo de Administración de Renfe había previsto un déficit de 187.661 millones de pesetas, que representa un 80 por ciento más del previsto en los Presupuestos del Gobierno, dejando todavía por cubrir, repito, los 57.000 millones de déficit arrastrado y no cubierto del año pasado?

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixadós Male): Por un lado, el Presupuesto de explotación del año 1983 no tiene en su partida la liquidación de déficit correspondiente a años anteriores. Son dos problemas. En la primera cantidad que el Consejo de Administración de Renfe previó no figuraba la liquidación del déficit de años anteriores. Según los Estatutos de Renfe, el Presupuesto de explotación y los déficit pendientes de años anteriores van en partida diferente. Por otro lado, el primer Presupuesto que se presentó al Consejo de Administración —la fecha que S. S. han dicho del 17 de marzo, si era un viernes segundo de mes, seguro que es exacta—, como se hace en la mayoría de los presupuestos cuando no hay tiempo de prepararlos y estudiarlos, sobre todo cuando en casos como Renfe que, por su volumen y su tipo de actividad, la maduración de todos los gastos e inversiones es lenta y requiere preparación, se hizo un Presupuesto, aplicando los índices del IPC previsto del año anterior con respecto al año siguiente. Ahora bien, ha sido posteriormente a esta reunión del Consejo cuando se han empezado a estudiar profundamente las medidas de reducción de gasto, hasta el punto que las últimas medidas se aprobaron en una reunión ayer por la tarde. Consideramos que con estas medidas y con suerte —todo es necesario en la vida empresarial— podremos acercarnos bastante más al objetivo que nos ha fijado el Gobierno que al objetivo que previamente y casi como puro ejercicio de extrapolación hicimos.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, quisiera insistir en esta cuestión porque es muy importante. Un objetivo primordial para la oposición es, precisamente, que no se superen las cotas ya altísimas de déficit que ha previsto la Administración.

Nosotros no acabamos de entender cómo puede extrapolar tan mal un Consejo de Administración, equivocándose en 82.000 millones de pesetas, que en este caso representa aproximadamente un setenta y pico por ciento más del déficit previsto por el Gobierno. Me pregunto si es que en realidad no nos encontramos más que frente al deseo de marcar unas cotas cada día de mayor eficacia, ante unos Presupuestos hechos por el Gobierno de cara a la galería que después van a verse desbordados en sus aspectos más peligrosos que son, como ya hemos reiterados en multitud de ocasiones, los referentes al déficit por financiar.

Me gustaría sinceramente que el señor Presidente me explicara cómo puede prever el Gobierno, habiendo ascendido los gastos de personal de la compañía en 1983 a 83.000 millones de pesetas; en 1981, a 96.000 millones de pesetas, y en 1982, a 116.000 millones de pesetas, cómo habiendo firmado un convenio por el que se establece un incremento salarial del 11 por ciento, que representa un 14 por cien con deslizamientos derivados de la reducción de la jornada laboral, habiendo previsto incluso la creación de unos 3.500 puestos de trabajo, cómo se va a lograr, cómo puede racionalmente esperarse que esos 116.500 millones, pagados en gastos de personal por la compañía en 1982, puedan reducirse en 1983 en 8.411 millones de pesetas. Lo que va a ocurrir es que, como había previsto inicialmente y a mi manera de ver de un modo apreciablemente correcto el Consejo de Administración, asciendan a ciento treinta y pico mil millones.

En segundo lugar, tampoco me parece muy razonable, y quisiera que el señor Presidente nos lo explique, cómo podrá cubrirse ese «gap» de rebajar los gastos financieros en 1983 de 34.691 millones de pesetas, contabilizados en el ejercicio anterior, a 30.000 millones de pesetas que constan en el Presupuesto remitido por el Gobierno. Teniendo en cuenta que en 1982, el exigible de Renfe a corto y largo plazo era de 50.000 millones de pesetas y 75.000 millones, respectivamente, ahora este año habrá que añadir —y de ahí que me haya referido a ese déficit de ciento y pico mil millones de pesetas por cubrir— esos cincuenta y pico mil millones de pesetas que, mientras no se cubran, siguen produciendo intereses y gastos fi-

nancieros. En definitiva, no veo cómo pueden alcanzarse esas cotas previstas por el Gobierno de reducir de un año para otro, con esos incrementos sensibles en el número de personal, la reducción de jornada y las remuneraciones a cada uno de los empleados individualmente, cómo va a reducirse no solamente el gasto de personal, sino el gasto financiero.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixadós Male): Quería hacer algunas precisiones sobre este tema. Primero, respecto a los datos que S. S. ha dado sobre el convenio colectivo. En realidad, la evolución del convenio colectivo —del que, como todo el mundo sabe, se ha hablado muchísimo— no ha sido exactamente como en algunos medios se ha divulgado. Por un lado, el convenio colectivo fija que los salarios aumentan el 11 por ciento. Por otro lado, las primas —que son un volumen importante en Renfe— no aumentan sino el 5,9 por ciento en el convenio. Los pluses, que son muchos en Renfe por la propia actividad ferroviaria, los pluses de desplazamiento, debido a que el personal se está moviendo por toda España continuamente, pluses por exceso de horas, etcétera, han subido el 4,5 por ciento. Dándole el peso que cada uno de estos tres factores tiene sobre el total de la masa salarial, ésta sube el 10,2. Ahora bien, aparte de eso, hay unas partidas como clasificación de personal y otras que van a ir a la apertura del abanico salarial. Entonces el 10,2 se convierte en un 12. Por otro lado, hay un compromiso con la representación de personal de una reducción fuerte de horas extras. Esta reducción de horas extras puede llevar a que el aumento total de la masa salarial sea inferior al 12 por ciento.

Por otro lado, la reducción de la jornada por ahora no se ha aplicado, ni nos ha influido, es decir, la reducción de la jornada a cuarenta horas semanales se aplicará el día que el Gobierno así lo dictamine, y por ahora no se ha aplicado, aunque había un cierto compromiso en el convenio de que sería a lo largo del año, pero cuando el Gobierno apruebe la reducción de jornada.

En cuanto al aumento de los gastos financieros, esto es discutible, por la sencilla razón de que desgraciadamente Renfe, por su carencia presupuestaria, no de este año, sino de siem-

pre, ya que concretamente el año pasado los fondos ajenos de Renfe, sobre el total de los fondos, representaban el 19 por ciento, y han pasado en el año 82, estos mismos fondos ajenos sobre el total de los fondos, han pasado a representar el 62 por ciento.

Indiscutiblemente, esto trae consigo el encarecimiento por los gastos financieros, pero gran parte de esta carencia de fondos propios la está supliendo Renfe quizás hasta hoy y de una manera no muy moral que digamos, pero sin pagar gastos financieros, porque es a cuenta del retraso en el pago a los proveedores, sin cargas financieras, pero esta es una situación heredada, que el día 31 de diciembre de 1982 ascendía a casi 130.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Yo, señor Presidente, quisiera aclarar que me merece el mayor respeto la labor social y política que hace la compañía, tanto respecto de todos los españoles como respecto de su propio personal, que también me merece la mayor consideración y afecto.

Lo que ocurre es que no creo que sea una política adecuada la de ignorar las realidades y simplemente presupuestar cifras que no tienen aparentemente ninguna justificación. Prescindiendo del hecho de que una parte de ese déficit se esté financiando gratuitamente para Renfe.

El señor PRESIDENTE: Señor Matutes, me temo que no estamos agilizando el debate, sino que lo estamos perturbando. Es decir, es preciso que sean preguntas breves, contestaciones breves, y continuar con preguntas y contestaciones breves. De no hacerse así, es mucho mejor primero la exposición de todas las preguntas y luego las contestaciones, ya que, si no, nos eternizamos.

El señor MATUTES JUAN: Yo he entendido que el señor Presidente de Renfe, con todos los respetos, había contestado a la pregunta que yo había hecho; al menos, había interrumpido su intervención. Yo, por mi parte, iba a hacer los comentarios que me merece su respuesta

para concluir con la pregunta definitiva, que además cierra mi intervención con respecto al señor Presidente de Renfe.

Decía que al margen de que para Renfe no represente de momento un coste financiero cargar sobre las espaldas de los proveedores los intereses de esas deudas que no se satisfacen (lo cual ya no me parece ni social, ni político, ni siquiera ético comercialmente hablando), yo quisiera volver a insistir en el hecho de que una vez conocidas las precisiones respecto al incremento de la masa salarial del 10,2 por ciento, teniendo en cuenta la creación de los nuevos puestos de trabajo a que se ha referido, me parece a mí que teniendo en cuenta, asimismo, que en 1982 se han pagado 116.000 millones de pesetas en gastos de personal, parece poco lógico que se prevean este año 108.000, es decir, 8.000 menos en vez de los 135.000 que había previsto, a mi modo de ver correctamente, el Consejo de Administración.

También me parece una broma afirmar, como hace el Gobierno, que los 34.000 millones de gastos financieros pagados en 1982 se reducirán a 30.000 millones de pesetas en 1983, cuando de hecho todos los pasivos, todas las obligaciones, tanto respecto al interior como al exterior, de Renfe van a aumentar, por lo que también me parece a mí mucho más prudente y mucho más ajustada a la realidad la precisión hecha por el propio Consejo de Administración de Renfe, que prevé en lugar de los 30.000 millones de pesetas previstos por el Gobierno de gastos financieros, frente a los 34.000 del año pasado, los 45.000 millones de pesetas que había previsto el Consejo de Administración en su reunión de 17 de marzo.

Y a la vista de estos datos mi pregunta es, señor Presidente ¿no cree usted que en este caso son absolutamente imposibles de alcanzar los objetivos marcados por el Gobierno en los Presupuestos Generales de este año para Renfe? ¿No cree usted que se trata de un puro y simple voluntarismo que no tiene ninguna base real para efectivamente alcanzar estos objetivos?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Creo que son objetivos difíciles, y me atrevería a decir que hasta muy difíciles de

alcanzar, pero no imposibles. En el tema salarial, al que estamos dando tantas vueltas, hay que pensar que del total de los 116.000 millones del año pasado, 57.000 correspondían a gastos fijos, es decir, a nóminas, y del resto, de primas variables tenemos casi 14.000; horas extraordinarias, 7.500; destacamentos y gastos de viajes, 4.000; accidentes y enfermedad, 1.000 —estoy dando cifras redondas—; pluses de trabajos especiales, 1.700; otros gastos del resto del personal, 4.200. Es decir, que de todo esto, que suma casi 30.000 millones, creo que con una buena gestión empresarial se puede conseguir una fuerte reducción. Lo cual nos puede acercar muchísimo, y con suerte hasta podemos acertar, a la cifra fijada por el Gobierno.

Repito, no es un objetivo imposible, pero sí es un objetivo muy difícil, y creo que en la situación actual del país, lo que nos tenemos que fijar todos para salir adelante son objetivos muy difíciles, aunque indiscutiblemente no imposibles.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias, señor Presidente, creo que ya me ha contestado. Y creo que no solamente hay que fijarse objetivos muy difíciles, sino también aplicar los medios que nos permitan alcanzar estos objetivos, y no me parece que se hayan aplicado en este caso. Simple y sencillamente, porque es imposible.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En primer término, quiero agradecer al señor Presidente de Renfe su presencia en la Comisión de Presupuestos, y decirle que el 31 de diciembre de 1982 había 130.000 millones de pesetas de deudas a proveedores. ¿Sabe el señor Presidente cuál es el monto de la deuda a proveedores a 28 de mayo de 1983?

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Prácticamente, exactamente la misma.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La subida de tarifas acordada por el Gobierno me parece que es del orden del 10 por ciento.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Depende de los diferentes conceptos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: De promedio.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): De promedio es casi el 11 por ciento.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: ¿Es la solicitada por la compañía y cubre la previsión de incremento de ingresos por tarifas para este ejercicio presupuestario?

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Nosotros habíamos previsto el 9 por ciento en nuestros Presupuestos. Por tanto, con un 11 por ciento, el Presupuesto de ingresos aumentará, en el bien entendido, además, de que en los cuatro meses que llevamos del año se ha incrementado el número de viajeros y el número de toneladas transportadas más de lo que habíamos previsto.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Le voy a formular ya la última pregunta. Por tanto, en materia de lo que se nos ha denominado plan de reestructuración y de mejora en la gestión de Renfe, ¿se incluye como uno de los aspectos esta subida de las tarifas?

Hay también otro tema, que es la contención salarial, y que ya la ha explicado el señor Presidente. ¿Existe alguna previsión de acudir a la técnica del contrato-programa como marco más adecuado para intentar contener en el futuro los déficit crecientes de Renfe?

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Indiscutiblemente. Desde el punto de vista de Renfe, nosotros somos total y absolutamente partidarios de un contrato-programa, por muchos motivos, tanto desde el punto de vista de las inversiones como de las acciones internas. Como he dicho cuando contestaba a la pregunta anterior, todas las acciones que puedan realizarse dentro de Renfe, por su propia actividad y enorme volumen, y, por tanto, su enorme masa, que tiene una gran

inercia, requieren tiempo. No son acciones que se puedan decidir hoy, aplicar al mes que viene y que tengan resultados dentro de dos meses. Debido a que necesitan una maduración y una inercia, debido a esta inercia y al tiempo, creo que sería imprescindible, y enormemente interesante, llegar a un contrato-programa con el Gobierno, por lo menos a tres, cuatro años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente de Renfe, por su comparecencia en la Comisión.

El señor PRESIDENTE DE RENFE (Boixados Male): Muchas gracias a ustedes por su atención.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente de FEVE. *(El señor Presidente de FEVE ocupa un lugar en la Mesa.)*

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Quiero agradecer también la presencia del señor Presidente de FEVE.

Quería preguntarle si es cierto que el día 24 de este mismo mes de mayo, alrededor de cien personas pertenecientes a UGT, al frente de las cuales estaba el Consejero de FEVE don José María Carracedo, ocuparon las oficinas centrales de la empresa...

El señor PRESIDENTE: Señor Matutes, lo siento, pero no es un tema presupuestario.

El señor MATUTES JUAN: Es que la pregunta venía después de la relación de hechos. Había que introducirla en su contexto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Formule la pregunta presupuestaria, pero, por favor, no me abra un debate político.

El señor MATUTES JUAN: Los problemas de moralización y democratización de FEVE, según el Consejero de UGT, y los problemas de rendimientos, de captación de tráfico de viajeros y de mercancías y de seguridad, creo que van íntimamente relacionados.

De todas formas, señor Presidente, en atención a su petición, retiro la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente, desde mi punto de vista, en que esa pregunta se formule o en el Pleno de la Cámara el día de preguntas, o en la Comisión correspondiente. En la Comisión de Presupuestos se trata de debatir si el Presupuesto de los ferrocarriles de vía estrecha está o no ajustado, si hay alguna partida sobre la que se tienen dudas, etcétera.

El señor Matutes lo comprende perfectamente. No haga como el señor Carrillo, que a medida que va hablando va formulando la pregunta.

El señor MATUTES JUAN: Al formular esta pregunta lo único que quería hacer era situarla en un contexto determinado que arrojaba luz sobre determinados aspectos de la explotación y, por tanto, de los Presupuestos Generales.

En cualquier caso, retiro esta pregunta para no dar lugar a mayores discusiones.

Está claro que la captación de mercancías y de viajeros está en función muy directa de la seguridad del servicio. Lo cierto es que el índice de accidentes por millón de kilómetro-tren de FEVE es elevadísimo en relación con los que tiene Renfe, por ejemplo, que tampoco son bajos.

Quisiera preguntarle al señor Presidente, ¿cuáles son las medidas previstas en esos Presupuestos para mejorar los índices de seguridad de mercancías y, sobre todo, de viajeros?

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban Alonso): Señor Presidente, señorías, en efecto el problema de FEVE se sitúa en muchos campos, pero quizá usted ha apuntado el que probablemente sea el más perentorio: el problema de la seguridad. El problema de la seguridad viene de antaño; viene por la falta de inversión, por el estado obsoleto tanto de las infraestructuras fijas como del material. Estamos intentando hacer un esfuerzo muy importante para poder solventar este tema. En efecto, usted ha anotado que los índices de inseguridad de FEVE son muy elevados. Teniendo en cuenta los índices de la Unión Internacional de Ferrocarriles, estamos muy por encima de la media y lo que pretendemos es reducir esos índices de inseguridad. ¿Cómo pretendemos reducirlos? Primero, con todas las posibilidades de su-

presión de pasos a nivel que existen en este país. Para darles una idea, sobre los 1.607 kilómetros que FEVE posee en explotación, tenemos 2.480 pasos a nivel, unos guardados, otros sin guarda y muy pocos con pasos automáticos.

Una de las primeras acciones que estamos llevando a cabo es intentar homologar dentro del país un sistema de barreras automáticas que parece ser, según las informaciones que he recibido, no existía en nuestro país. Me han llegado noticias, después de haber consultado a constructores, de que la capacidad de nuestra industria era de alrededor de los 20 a 30 pasos a nivel por año. Es completamente imposible hacer una política de seguridad si no se lleva también una política de mejora de las industrias productoras de estos materiales.

Las conversaciones que yo he tenido con ciertos industriales y con el Instituto Nacional de Industria me dejan con bastante esperanza de que podamos en muy corto plazo, a nivel nacional, tener un sistema homologado para poder implantarlo, tanto en nuestros pasos a nivel como en los pasos a nivel que posee la Red Nacional de Ferrocarriles.

El señor MATUTES JUAN: ¿Tiene suficientes partidas de inversión presupuestadas para acometer estas mejoras, que le permitan dar cuenta de ello en una próxima comparecencia?

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban Alonso): S. S. tiene toda la razón. Quiero indicarle que en materia de inversiones en este tema de la seguridad, estamos reflejando para el año 1982 un total de unos 200 millones y en el año 1983 pretendemos doblar prácticamente esa cifra. Es muy poco, pero es todo lo que puede hacer nuestra empresa, dadas las limitaciones presupuestarias que tenemos.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente. Recojo su afirmación, que agradezco, de que es muy poco.

Comparando el balance de 1981, segundo ejercicio económico en el que no dependen de FEVE los ferrocarriles cedidos a la Generalidad de Cataluña y al Consejo General Vasco, y el Presupuesto de explotación de 1983, observo los siguientes datos: los gastos de personal

se incrementan en un 35 por ciento; los gastos totales se incrementan en un 38,5 por ciento; el déficit de explotación se incrementa en un 42,5 por ciento. Curiosamente —sorprendentemente, diría yo—, el índice de cobertura de los gastos de explotación con ingresos propios se mantiene en el mismo porcentaje que en 1981, es decir, en el 27,37 por ciento. ¿Puede el señor Presidente de FEVE justificar el porqué de estas cifras?

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban Alonso): Me imagino que usted me está hablando de años anteriores. Lo más que puedo decirle es que la única justificación lógica que se puede encontrar es que es gracias al aumento de tráfico como, en efecto, ha sucedido en materia de mercancías; estamos aumentando muy fuertemente el tráfico de mercancías. Por desgracia, hasta finales del año pasado no ha ocurrido lo mismo en viajeros, que hemos seguido manteniendo un cierto descenso. Sin embargo, puedo decirle que gracias a las mejoras que se han introducido a partir del primero de enero, y concretamente en las líneas de cercanías de Valencia, el aumento de viajeros en la línea que se ha modernizado y en donde se han instalado nuevos materiales, en los cuatro primeros meses del año está incrementándose de un 12 a 14 por ciento. Esto me parece que es importante. En materia de mercancías estamos llegando incluso a aumentos mucho más importantes.

El señor MATUTES JUAN: ¿De qué orden?

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban Alonso): Sabe que en mercancías no tenemos nada más que las líneas del norte. Exactamente en el mes de febrero teníamos, sobre febrero del año pasado, un incremento en producto del 33 por ciento.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, si mis números no fallan, esos incrementos a los que usted se ha referido tendrían que multiplicarse por dos o por tres para que las cifras de los Presupuestos Generales se pudieran cumplir.

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban

Alonso): Tengo que decirles que vamos a tener que hacer un esfuerzo —lo estamos intentando— comercial. Aparte de la mejora en seguridad, tenemos que dar a conocer este ferrocarril que creemos que tiene una potencialidad importante.

Puedo informar a SS. SS. que a principios de año hemos firmado unos acuerdos para el transporte de más de un millón de toneladas con alguna térmica; que en estos momentos estamos en conversaciones para llegar a una firma de 1.600.000 toneladas suplementarias. Si usted suma todo eso, que son potencialidades, que no son todavía realidades hasta que no estén escritas, naturalmente, se puede ver el futuro con un poco más de optimismo con el que FEVE lo ha contemplado en el pasado.

El señor MATUTES JUAN: Efectivamente, señor Presidente, son potencialidades y ya estamos casi en el mes de junio, es decir, casi ha transcurrido medio año y todavía no se han traducido en actos esas potencialidades; de todas formas, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DE FEVE (Esteban Alonso): Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente de FEVE.

Señor Secretario general de Turismo.

(El señor Secretario general de Turismo sube al estrado.)

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Diputados que quieran preguntar? *Pausa.*

El señor Matutes tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente.

Yo quería, en primer lugar, agradecer al Secretario general de Turismo su presencia en la Comisión, y preguntarle si cree que son suficientes las partidas, que por otra parte tienen carácter de inversión, que se contemplan en nuestros Presupuestos relativas a promoción turística, tanto por lo que se refiere a la promoción estatal del fenómeno, como muy especialmente a la promoción en régimen de acción concertada.

El señor SECRETARIO GENERAL DE TURISMO (Fuego Lago): La partida de promoción, que está dividida en varios conceptos, se ha incrementado notablemente sobre la del año anterior. No es posible alcanzar las cifras teóricamente convenientes porque toda labor de presupuestación tiene unos límites evidentes en las disponibilidades. En efecto, nosotros pensamos que en años sucesivos se debían seguir por lo menos estos incrementos que son del orden, en líneas generales, del 29 por ciento en la partida más importante. Este porcentaje es muy alto si se consideran las elevaciones porcentuales de otras partidas del Presupuesto, lo cual indica nuestra preocupación. Pero ya digo que comparto la preocupación del Diputado en el sentido de la posible insuficiencia. No nos es posible hacer más, y además el objetivo de crecimiento debería alcanzar una proporción mayor de la que tiene actualmente, porque otros países invierten mucho más que España en el mantenimiento de su turismo exterior. Nosotros no podemos abandonarlo.

El señor MATUTES JUAN: ¿Podría concretarnos el señor Secretario general qué tanto por mil representa sobre la producción bruta del sector turístico la cantidad destinada a promoción?

El señor SECRETARIO GENERAL DE TURISMO (Fuego Lago): No tengo hecho aquí el cálculo, pero sí es cierto que lo tenemos que hacer sobre bases nuevas, porque habitualmente las cifras de turismo, como probablemente el señor Matutes conoce, se manejaban con cierto descuido. Por eso se podía hablar de 40 millones de turistas y cosas así, cuando sabemos que en sentido estricto los turistas, y yo creo que no estaba nada mal, ascienden a veinticinco millones y medio en el año 82, aproximadamente, dentro de que son cálculos sobre sondeos y sobre muestras. En ese sentido, si calculamos tomando ya todas las partidas que se pueden considerar promoción, vamos a suponer que en el año 83 invierte el Estado en promoción en sentido amplio unos 2.500 millones de pesetas, pues la operación es fácil, entre 25 millones de turistas...

El señor MATUTES JUAN: Perdón, me refie-

ro a la producción bruta en dólares o en pesetas del sector, ¿qué cifra se destina a promoción? No me refiero respecto del número de turistas, que es una cuestión en la que yo comparto más bien los criterios del señor Secretario, porque no se ha ejecutado una contabilización ajustada, pero en este caso es lo de menos. Yo me refiero a la cifra que produce el sector, la cifra de producción bruta del sector, qué tanto por mil o por ciento, como quieran, representan las cifras destinadas a promoción.

El señor SECRETARIO GENERAL DE TURISMO (Fuego Lago): ¿Me querría aclarar el señor Diputado si se refiere a la cifra de ingresos en divisas?

El señor MATUTES JUAN: Exacta, porque es la producción exterior a la que me he referido.

El señor SECRETARIO GENERAL DE TURISMO (Fuego Lago): La cifra de ingresos en divisas está en torno a los siete mil millones y medio de dólares. La misma proporción es fácil de obtener. No tengo aquí los datos elaborados, pero son unos 2.500 millones de pesetas.

Aprovecho la ocasión también para manifestar que estamos sometiendo a revisión las cifras en este sentido. En este caso pensamos que la revisión debe ir por dos caminos: primero, porque dentro de la cifra de divisas a ingresar por turismo se hace, como ustedes saben, en base a las cifras que da el Banco de España, obtenidas a través de toda la Banca por la compra de divisas en sentido estricto; es decir, no sólo billetes de Banco, sino divisas, y eso incluye en muchas ocasiones inversiones en inmuebles por los turistas extranjeros, los no residentes. En sentido estricto eso no debería ser calculado como ingresos en divisas por turismo, porque es más bien ingresos de inversión inmobiliaria.

Por otra parte, debía revisarse con un coeficiente a calcular, porque no es posible conocer qué proporción de gasto hacen los turistas con base en los billetes del Banco de España que ellos se traen en el bolsillo; ésta es una cifra imposible de calcular directamente porque no pasa por la Banca. De todas maneras, la cifra de 7.500 millones en 1982, aproximadamente,

no tengo aquí la cifra exacta pero de ese orden, se puede tomar como aceptable.

El señor MATUTES JUAN: Efectivamente, sus estimaciones coinciden sustancialmente con las mías, señor Secretario general, en un punto; en otro, no.

El señor Secretario general se ha referido en su exposición a que la cifra prevista este año, que es exactamente promoción estata exterior de 1.327, supone un incremento sustancial respecto de la cifra del año 82, que era de 978 millones; representa exactamente un incremento del 37 por ciento. Lo que ocurre es que precisamente por ser cifras destinadas a la promoción exterior se pagan en divisas; y como la devaluación de nuestra moneda respecto de la media de los países de la OCDE, donde dirigimos sustancialmente la promoción, ha descendido por encima de este porcentaje del 37 por ciento desde que se confeccionaron los Presupuestos de 1982, ocurre que en términos reales las cantidades que se destinan a la promoción exterior han disminuido en un 20 por ciento, en términos de capacidad adquisitiva real respecto de 1982. En este punto es en el que no estamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo respecto a la contabilización que hace de la producción global del sector entre 7.000 y 7.500 millones de dólares. Si a esa cifra le sacamos el porcentaje que representa la cantidad que se destina a promoción exterior, es aproximadamente un uno y pico por mil de la producción. Ciertamente, mucho más baja, muy inferior a la que destinan nuestros países competidores como Suiza, como Estados Unidos, como Inglaterra, como Dinamarca, como Italia, como Francia. La mayoría de ellos están cerca del uno por ciento; es decir, casi diez veces más. En todo caso, nuestra cifra está muy por debajo, exactamente cinco veces por debajo del 5 por mil, que es el mínimo que aconsejó la Conferencia de Roma en 1983, respecto de las cantidades que los países con ciertas probabilidades turísticas debían destinar en inversiones a promoción.

Tan preocupante o más que esa cifra tan baja, y quisiera yo también mencionarlo, habida cuenta del alto coeficiente multiplicador que tiene traducida después su rentabilidad en entrada de divisas, es la escasez de recursos

que se destinan a la acción concertada, que es la realmente eficaz. La acción concertada, como el señor Secretario conoce muy bien, es la acción que el Ministerio concierta con el sector, de tal modo que no solamente es el Ministerio el que aporta financiación, sino que en un 50 por ciento el sector privado ayuda de forma que cada peseta o cada dólar que gasta en promoción el Ministerio se ve ayudado por otro dólar que aporta el sector; promociones, además, todas ellas dirigidas a mercados muy específicos en los que previamente el sector conoce la amplia rentabilidad de esa promoción, y en ese sentido una vez más lamentamos la falta total de atención que merece esta actividad para la que sólo se han previsto unos 300 millones de pesetas de promoción para este año.

Si los Presupuestos no dan ya más de sí a estos efectos (que sería muy discutible porque entiendo que el sector turístico ofrece todavía muchas posibilidades de mejorar su ocupación, especialmente en temporada baja, etcétera), por lo menos una racionalización de este gasto pasaría por la reducción de las cantidades destinadas a la promoción estatal directa en favor de esas de acción concertada, que se traduciría en una mayor aportación del sector privado y, sobre todo, en una mayor rentabilidad de esa promoción turística.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario general de Turismo.

El señor SECRETARIO GENERAL DE TURISMO (Fuejo Lago): Yo me felicito de que el señor Diputado nos ayude, y, además, de que permanezca en esa actitud en años sucesivos, porque espero que una de las labores que deba tener la Secretaría General de Turismo es convencer a los representantes políticos de la conveniencia de invertir en mayor medida.

No comparto al ciento por ciento su valoración de que la eficacia de la acción concertada sea muy superior a otro tipo de promoción. Nosotros estamos sometiendo a revisión las acciones de promoción que se venían realizando hasta que nos hicimos cargo de la responsabilidad de este sector, porque pensamos que hay que hacer promoción de imagen, evidentemente, pero que se había exagerado en este

punto. Lo que hay que hacer es modificar la política promocional hacia el exterior buscando canales de comercialización más eficaces, que hasta ahora se han mantenido muy ligados a los grandes demandantes, que son los grandes tour-operadores extranjeros.

Entonces, yo concedo importancia a la acción concertada. Nuestra experiencia en años anteriores, por lo que hemos ido viendo, es que esta acción concertada en gran medida se vierte hacia gastos de viajes, que no son precisamente para nosotros los más eficaces, y en el «impasse» que supone el Presupuesto del año 1983, nosotros hemos preferido mantener la línea de crecimiento general de los gastos de promoción, y sólo para el año 1984 modificar sustancialmente la composición de este concepto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario general de Turismo.

He de decir que el Grupo Centrista no tiene ninguna autoridad requerida. Las autoridades requeridas son en este momento el Subsecretario del Ministerio de Cultura, el Director general de Bellas Artes, la Directora general de Cinematografía, el Director general de Juventud y Promoción, el Director general del Libro y Bibliotecas, y ha sido renunciado el señor Secretario de Estado para el Deporte, que eran todos para esta mañana.

El señor MATUTES JUAN: Si me lo permite, señor Presidente, me ausentaré unos minutos y haré las gestiones oportunas con el portavoz, porque yo llevo unas áreas muy concretas y no tengo nada que preguntar a esas autoridades. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Cultura puede subir al estrado. *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias al señor Subsecretario por su presencia. Le quería hacer unas cuantas preguntas breves. La primera de ellas se refiere, es un poco más genérica, a la estructura general de gastos que tiene el Ministerio, en la que se observa que de los 34.000 millones y pico de pesetas que constituyen su Presupuesto total, más

de la tercera parte, una cantidad superior a los 12.000 millones de pesetas, está destinada exclusivamente a gastos de carácter burocrático, es decir, al mantenimiento de la simple estructura administrativa, y otra partida sumamente importante está también destinada a transferencias corrientes, alguna de ellas de mero mantenimiento de estos servicios. ¿No le parece al señor Subsecretario que esta estructura presupuestaria es inadecuada en el sentido de que indica una especie de macrocefalia y, por tanto, una cantidad de dinero muy insuficiente para prestaciones culturales directas por parte de la Administración, con un coste altísimo en cuanto a la organización y mero mantenimiento de dichos servicios? Esta sería una primera pregunta genérica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): En cuanto a este tema, es uno de los problemas que será objeto de planteamiento a la hora de definir los presupuestos del año que viene y los siguientes. La estimación que hemos hecho no es tan pesimista en ese sentido, nos habíamos preocupado de hacer ese mismo análisis del gasto de los créditos presupuestarios del Departamento.

Nuestras estimaciones son que el Ministerio gasta en este momento, en acción cultural directa, un 6,7 por ciento; en subvenciones, en transferencias corrientes, un 36 por ciento; en inversiones y transferencias de capital, un 28, y en servicios generales y de apoyo a la gestión, un 28,4 por ciento, es decir, algo menos, quizá dependerá del criterio con que se hagan los cálculos.

Desde ese punto de vista yo creo que, efectivamente, la situación no es ideal y que, una vez terminado el proceso de transferencias, sin duda la estructura presupuestaria va a cambiar desde el momento en que con el mecanismo de las subvenciones, es decir, con el instrumento presupuestario de la subvención va a recaer sobre las Comunidades Autónomas, y que el Ministerio o el núcleo administrativo que gestione los servicios culturales que mantenga el Estado va a desarrollar es una acción

cultural directa más importante. Insisto. En la medida en que se termine el proceso de transferencias, la estructura presupuestaria va a cambiar, y el peso de ese 6,7 por ciento que se emplea en acción cultural directa se incrementará. De hecho, ya este año el incremento más notable es justamente en ese apartado, en el de acción cultural directa, para el que hemos solicitado y obtenido en este año un incremento que es muy sustancial, aunque en términos absolutos no sea espectacular, porque las cifras del Ministerio de Cultura nunca lo son en lo que se refiere a cuantía, pero en porcentaje es un 81 por ciento el incremento que ha habido precisamente en este concepto.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: De todas formas no nos cuadran los datos que tenemos y quizá se debe a la diferencia de criterios en la computación de datos burocráticos. Parece que los gastos burocráticos absorben una proporción excesivamente alta dentro de las prestaciones del Ministerio que podrían llegar incluso a plantear la necesidad de mantener un organismo de esta naturaleza, porque la desproporción es evidente.

Hay otra pregunta que se refiere a un epígrafe concreto del Presupuesto, el Servicio 01, número 429, que es una subvención con carácter genérico a toda clase de organismos autónomos, incluso los de carácter comercial —dice el epígrafe—, y da la impresión de que esto se ha elaborado de una manera un poco precipitada, porque es una especie de saco sin fondo en el que no se especifican las atenciones concretas que se van a atender; nos hubiese parecido mucho más lógico que estas cantidades se hubiesen seleccionado por programas y se hubiesen incluido en los Presupuestos de los correspondientes organismos autónomos mediante transferencias de capital o corrientes, porque, de esta manera, estamos completamente a ciegas respecto de qué organismos autónomos van a ser los beneficiarios, qué criterios se van a seguir para su aplicación y, sobre todo, lo que es más importante, qué programas y qué servicios se pretenden desarrollar de esta manera. Es el epígrafe 429, Servicio 01.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Trinidad Sánchez): Me voy a permitir contes-

tar a este punto y a otro que me imagino que también le preocupará, que se refiere a los 1.000 millones para acción cultural y que se encuentran ubicados en el presupuesto de la Subsecretaría.

Efectivamente, el calendario de la elaboración del proyecto de Presupuestos del año 1983 ha determinado esa ubicación que ahora vamos a corregir mediante la aceptación de las enmiendas presentadas a tal efecto por el Grupo Parlamentario Socialista. En este tiempo hemos elaborado en el seno del Departamento una distribución de esos dos créditos: tanto del de 1.000 millones para acción cultural como el de 895 millones, en concepto de transferencias a organismos autónomos. Por lo que se refiere a estos 895 millones a los que S. S. hacía referencia, le puedo adelantar que hay una distribución que le puedo especificar ahora mismo y que es la siguiente: transferencias al Patronato Nacional de Museos, para compensar los menores ingresos por la gratuidad de la entrada, 78 millones; a la Dirección General de Música y Teatro, y en concreto a los organismos autónomos Orquesta y Coros Nacionales de España, para la creación de la Orquesta de Jóvenes y para el Centro de Documentación Musical, 25 millones; para la programación de los teatros nacionales y la estabilización de la Compañía Lírica Nacional, creación de la Compañía de Teatro Clásico (su nombre es Real Compañía de Teatro Clásico), y la segunda sala del Centro Dramático Nacional, 242 millones; para permitir a las compañías estatales girar tanto por España como por el extranjero, 117 millones; para el Instituto de la Juventud, 237 millones; para la organización de los encuentros «Juventud 83», campaña «Juventud y Naturaleza» y campaña «Juventud y cultura» y realización de la campaña de difusión cultural múltiple itinerante en pueblos menores de 5.000 habitantes, en colaboración con las Comunidades Autónomas, 237 millones. Finalmente, para una campaña de extensión del deporte de base, el Consejo Superior de Deportes, 122 millones.

Todas estas enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista y que responden a la distribución interna que el propio Departamento habría llevado a cabo, aparecerán, si el Congreso y el Senado así lo deciden, en la

redacción final del Presupuesto del Ministerio de Cultura para 1983.

Tengo también la distribución del crédito de 1.000 millones que, si le interesa, puedo adelantarle.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sí, nos interesa.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): De acuerdo. En cuanto a los 1.000 millones para acción cultural, su distribución es la siguiente: para gastos en el fomento de las relaciones culturales internacionales, que incluyen la realización de un congreso de hispanistas, para la dotación de los centros culturales españoles en el extranjero, para actividades culturales, apoyo a los centros y a los lectores de español en Universidades extranjeras, se han presupuestado 81 millones, que aparecerán así desglosados en el Presupuesto de 1983 si S. S. lo aprueban. En la Dirección General de Bellas Artes y Archivos hay tres proyectos: hacer circular en una exposición itinerante algunos fondos del Museo del Prado por España. La exposición se llamará «El Prado en España», y se realizará a partir del mes de septiembre; una exposición sobre el exilio español en Méjico y un plan de exhibiciones monográficas a desarrollar en 30 museos españoles, mostrándose una síntesis de la vida cultural de cada provincia. Para todas estas atenciones se han presupuestado 171 millones que aparecerán en el Presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes.

En lo que se refiere a la cinematografía aparecerán por un lado 159 millones para asistencia a la cinematografía española en la proyección exterior, la celebración de encuentros de cine iberoamericano en Madrid y adquisición de películas españolas para el subtítulo en idiomas distintos al castellano y su promoción en el exterior. Concretamente hay un programa para una semana en Argel, a raíz de la visita de la delegación española que encabezó el Vicepresidente del Gobierno, en la que se acordó la presentación del cine español de la transición —así lo llamamos— en árabe. Finalmente, hay incremento del fondo de protección de la cinematografía de 246 millones.

Por lo que se refiere a la Dirección General

del Libro y Bibliotecas hay una partida de 36 millones para actividades culturales a realizar en bibliotecas públicas y para una campaña de fomento del hábito de la lectura.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Por consiguiente, de lo que el señor Subsecretario nos ha expuesto, deberíamos deducir que estas dos partidas desaparecen del Presupuesto.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): Se distribuyen.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Entonces, prácticamente se puede prescindir de ellas y esto sería como un presupuesto nuevo en virtud de una serie de enmiendas, porque casi son las partidas más importantes en las que se refleja la acción cultural del Ministerio. Uno de los temas que más nos preocupaba era la concreción en esta materia.

Al hilo también de esta concreción entendemos que existen algunos aspectos en el Presupuesto que requieren una aclaración. Son una serie de partidas —no voy a enumerarlas una por una—, pero, por ejemplo, señalaré la 781, ayudas para inversiones de promoción y realización de actividades culturales; la 481.2, subvenciones a fundaciones; la 481.1, etcétera. En definitiva, son una serie de subvenciones que se conceden a diversas organizaciones de carácter privado y nos interesaría conocer, si existen, qué criterios de publicidad se adoptan para conseguir que todo el mundo pueda acceder a ellas; si existen, qué criterios utilizan para su otorgamiento, así como, si existe —como parece que debe de ser así—, un listado de subvenciones ya concedidas y la conveniencia de hacerlas públicas a efectos de que todo el mundo conozcamos las organizaciones, fundaciones, etcétera, que disfrutan de estas subvenciones.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): Con mucho gusto voy a responder a S. S. Nosotros nos hemos encontrado con un Presupuesto cuya estructura básica no se ha alterado, es decir, se han alterado cuantías y se han introducido algunos aumentos significativos como, por ejemplo, esa partida de acción cultural que luego ha sido objeto

de distribución interna. Pero en lo que se refiere a la estructura del Presupuesto y concretamente al tema que S. S. ha mencionado, nosotros hemos partido de un Presupuesto hecho, dado el calendario electoral, la fecha en que se produjo la convocatoria de elecciones, etcétera.

Lo que sí hemos planteado —y es nuestra intención llevar esta clasificación del gasto a los próximos Presupuestos— es la política de subvenciones en virtud de las funciones que asume el Estado después del proceso de transferencias respecto al área de cultura. Nuestra intención, por lo que se refiere a los Conceptos 481.1 y 481.2, es hacer una clasificación entre subvenciones que se darán a entidades y asociaciones de ámbito nacional en el supuesto de que el fomento de la cultura y, por tanto, la política de subvenciones va a quedar transferida y va a ser competencia de cada Comunidad Autónoma.

Hay un segundo capítulo de subvenciones para la comunicación entre las culturas nacionales. Puedo decir algunas de memoria y siento no tener la enumeración de las entidades a las que se han concedido la parte de subvenciones que este año hemos podido conceder al amparo del antiguo Presupuesto prorrogado de 1982. Recordar que hay un centro cultural leonés en Tarragona o ciertas entidades en el País Vasco o un centro gallego en León. Todo este tipo de iniciativas son las que favorecen y fomentan la comunicación entre las culturas nacionales, que es un objetivo asignado al Estado según la Constitución. Nosotros hemos abierto y así aparecerá en el Presupuesto de 1984 un concepto específico que en este momento es puramente interno e informal del Ministerio, pero nos va a servir para la política de subvenciones del año siguiente.

Finalmente, para favorecer la comunicación internacional, la comunicación cultural con el extranjero hay también una reserva para ese concepto, el 481. En cuanto al 481.2 se trata de las subvenciones a fundaciones. En este sentido, nosotros estamos aplicando un acuerdo por consenso entre los Partidos de implantación nacional con presencia en el Parlamento en el que se estimulaba la labor cultural que se desarrolla a través de las fundaciones de los Partidos, y se han distribuido en los años ante-

rios conforme a los resultados de las elecciones generales, primero de 1979, y este año con arreglo al resultado de las últimas elecciones generales en octubre de 1982. Hemos sido ejecutores de ese acuerdo que estaba ya inscrito en la gestión presupuestaria del Ministerio a nuestra llegada.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Es decir, que esto se refiere a fundaciones de Partidos políticos.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): Exacto.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Y queda excluido todo el otro concepto de fundaciones?

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): No queda excluido del todo, pero el grueso de 200 millones —creo que es— se distribuye entre las fundaciones, es decir, entre la actividad cultural de los Partidos políticos, o sea, en la actividad de la Fundación Cánovas del Castillo, en la Fundación de Investigaciones Marxista, en la Fundación Pablo Iglesias, y no me acuerdo cuáles son las otras. Este año hemos hecho un esfuerzo con motivo del centenario de Ortega y Gasset, cuya Fundación también venía percibiendo ayudas por este concepto, y que ahora la ha percibido con cargo a este capítulo también.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Yo le rogaría, si fuera posible, que, a efectos del mejor control de esta Cámara, todas las fundaciones y todas las organizaciones que reciban este tipo de subvenciones tuviesen un medio adecuado de publicidad y que pudiéramos, incluso, examinar aquí la labor que han desarrollado en el sentido de ver si son o no merecedoras de dicha subvención.

Otra cuestión que quería plantear es la que se refiere a los medios de comunicación social del Estado. En el Presupuesto hay un fortísimo incremento de las subvenciones a dichos medios de comunicación social que suponen casi 5.000 millones de pesetas. Es una gran parte de las transferencias corrientes, que no voy a desglosar porque usted la conoce mejor que yo, pero sí quería plantearle dos cuestiones.

La primera, si esto se supone que son déficit heredados y situaciones que vienen de atrás, únicamente quería preguntarle si se piensa tomar alguna medida con el fin de asegurar una mayor productividad y una mayor eficacia de estos medios de comunicación en tanto subsistan en manos públicas.

Por otro lado, la segunda, referida a un concepto que existe, relativo a publicaciones suspendidas, que se dota con 1.537 millones de pesetas, que parece que se debe exclusivamente a gastos de personal—supongo que será a gastos de personal—, podría haber sido más conveniente haber hecho pagar esa subvención exclusivamente relativa a gastos de personal con cargo a su centro de trabajo en vez de incluirla aquí en los medios de comunicación. Quisiera saber qué criterio se ha seguido para ello.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): Insisto en lo que usted mismo ha manifestado. Efectivamente, la única razón del incremento de la subvención al organismo autónomo es reconocer gastos y obligaciones del organismo que estaban en la realidad pero que no aparecían nunca reflejados en los Presupuestos, de tal manera que en la gestión normal del organismo autónomo y de la propia oficina presupuestaria del Departamento se incluía cada año una serie de gestiones obligadas a hacer en Hacienda con el ánimo de cubrir, por un lado, los mayores gastos que producían las deudas a la Seguridad Social o los incrementos de personal derivados de los convenios colectivos y, por otro lado, los menores ingresos, porque había unas previsiones de ingresos por venta de publicaciones o por publicidad notablemente exageradas con respecto a las que luego se producían en la realidad. Lo que hace el Presupuesto de este año es reconocer la realidad tal cual es.

En cuanto al tema de las publicaciones suspendidas, efectivamente, como usted sabe, el organismo autónomo funciona como un habilitado o como un pagador de un personal que ya no presta sus servicios en el organismo autónomo ni en ninguno de los periódicos de la cadena y que, efectivamente, su ubicación correcta, desde el punto de vista presupuestario, estaría en el Capítulo 01 de los diferentes De-

partamentos ministeriales. Así lo haremos también para el Presupuesto de 1984.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Le rogaría que las medidas necesarias para el saneamiento fuesen lo más urgentes posible, porque ya hay un gran déficit. En el caso del diario «Pueblo» hemos pasado de 800 millones a 1.400; prácticamente se ha duplicado, y éste es un aumento del cien por cien en el déficit público.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Trinidad Sánchez): Quizá no he contestado esa parte de la pregunta sobre el saneamiento.

Las cifras en ese sentido pueden engañar, puesto que en una gran parte se destinan a pagar personal, ya esté trabajando en el diario o no lo esté. Es decir, por ejemplo, el proceso de reestructuración de plantillas en el diario «Pueblo» ha producido el descenso de las cifras de redacción de 600 a 300 redactores, y en talleres se producirá ahora con motivo de la aplicación de la reconversión tecnológica que ha experimentado el diario. En cambio, esa situación no se refleja en la partida presupuestaria destinada al diario «Pueblo», porque sigue funcionando este mecanismo de que el organismo y la entidad sirven como habilitados o pagadores de un personal que ya no está allí. Las cifras en ese sentido son engañosas y, puesto que la primera virtud de un instrumento presupuestario es la transparencia y la claridad, y éste es un elemento de confusión, vamos a tratar de terminar con ello.

El proceso de saneamiento, de reestructuración de las plantillas, derivado de los procedimientos de reconversión tecnológica que ha experimentado la cadena en el período anterior a nosotros se refleja porque se está llevando a cabo, se está produciendo la reestructuración de plantillas. Lo único que ocurre es que no se reflejan las cifras del organismo autónomo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Está previsto que se presenten las auditorías de los medios de comunicación social a las que estaban comprometidos? ¿Se ha presentado alguna auditoría?

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Trinidad Sánchez): La situación es la siguiente. Hay una auditoría de carácter general que se dirige a tres problemas fundamentales: a los pagos en Seguridad Social; al pago de indemnizaciones por diversos conceptos (por jubilación, por despido, por cambio en la dirección de los periódicos) y, finalmente, adquisición de maquinaria, que fue un proceso que se empezó en el año 1976 y concluyó en 1979 y que ha producido algunas gestiones por parte de grupos de trabajadores ante los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. Esa auditoría está en marcha y la ha llevado a cabo la Intervención General del Ministerio de Hacienda. Al margen de eso estamos encargando unos estudios concretos de auditorías de gestión; uno específico para el diario «Pueblo» donde las pérdidas realmente son aparatosas, que se está encargando la firma Arthur Anderssen, que ha saltado a la fama con el tema Rumasa, y luego un conjunto de firmas regionales para los diferentes periódicos de la cadena.

En el caso de estos últimos se trata de que, además, nos ofrezcan los datos suficientes para proceder a la operación de liquidación de los periódicos que, como usted sabe, creemos haber desbloqueada después de la publicación ayer del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 11/1982 de supresión del organismo autónomo.

Cada una de las auditorías tiene un sentido distinto. La auditoría de Hacienda pensamos que nos puede informar a nosotros, evidentemente, al Parlamento y a la opinión pública, sobre la corrección de los gastos que se hayan producido en estos años pasados en cada uno de esos epígrafes. Por otro lado, la auditoría de «Pueblo» nos debe permitir conocer los orígenes y los problemas de gestión que hacen de ese diario un diario con pérdidas que superaban antes, y superar, desde luego, ahora, al conjunto de los periódicos que están en la Cadena del Estado. Sólo las pérdidas de «Pueblo» son más importantes que las del resto de la cadena; más aún después de la supresión de los cinco periódicos que cerramos en el mes de marzo y que a su vez constituían el noventa y tantos por ciento de las pérdidas del conjunto de los periódicos de la cadena con excepción del diario «Pueblo». Es decir, las medidas de

saneamiento y de análisis del problema se han tomado y se están tomando.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Esperemos todos que esta partida no tenga que figurar el año que viene en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

El señor Director general de Bellas Artes y Archivos puede ocupar un lugar en la Mesa. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Aunque en parte se ha referido a esta cuestión el señor Subsecretario hace un momento, yo querría que nos aclarase usted un punto, que aparece recogido en el número 257, en el que se hace una distinción de la acción cultural ordinaria y de la acción cultural que el Estado debe desarrollar, al amparo del artículo 149.2 de la Constitución.

Por un lado, aunque la explicación ha sido parcial en el sentido de que parece que esa acción cultural del Estado en relación con el artículo 149.2 de la Constitución se refiere únicamente a la intercomunicación cultural entre las diversas Comunidades Autónomas, no vemos la razón por la que ambas partidas, tanto la acción cultural ordinaria como ésta segunda, se incluyen dentro de un concepto tan anómalo para nosotros como el de «gastos diversos». ¿Cuál es la razón para que se incluya en gastos diversos algo que parece que tiene que ser una de las funciones esenciales del Ministerio, y, en este caso, de la Dirección General de Bellas Artes?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fernández): La diferenciación entre acción cultural ordinaria y acción cultural en cumplimiento, etcétera, se debe a que una serie de actividades que dependen de la Dirección General, que depende del Ministerio, están incluidas en el Capítulo 257, como puede ser la organización de ciertas exposiciones, la atención a los centros nacionales de microfilmación, por ejemplo, al Centro de Restauración de Monu-

mentos o de obras de arte, el programa de adaptación didáctica de los Museos, etcétera.

Es decir, la diferenciación consiste en dedicar una parte de este capítulo a una serie de actividades de acción cultural directamente sobre centros de carácter nacional, o de titularidad estatal, que depende de la Dirección General, y después la otra parte del capítulo dedicarla a la intercomunicación entre las Comunidades Autónomas, por ejemplo, las exposiciones itinerantes, la coordinación de los inventarios desde la información recogida en cada Comunidad Autónoma como consecuencia de próximas transferencias, etcétera, etcétera. Esa es la diferencia básica.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Es decir, que este segundo aspecto del gasto va a seguir siendo realizado por el Estado. ¿No es un gasto a transferir?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fernández): No. En parte es transferible, según los diferentes tipos de gastos de cada Subdirección General. En unos casos es transferible en un porcentaje absoluto, en otros, relativamente.

Por ejemplo, el mayor porcentaje que depende del inventario nacional, el 75 por ciento es transferible y el 25 por ciento, no. Depende de los gastos concretos. Es, además, una cuestión que está cerrándose en estos días. Quiero decir, que todavía no está rematada.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Y ¿no le parecía a usted más correcto que el epígrafe de gastos diversos se suprimiera y se hiciera una concreción más adecuada a la naturaleza de los servicios?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fernández): ¿De gastos diversos?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Aparece dentro del epígrafe de «gastos diversos».

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fer-

nández): De acción cultural; 257.7, acción cultural.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Tiene usted razón. Es una equivocación por mi parte, porque he mirado el epígrafe anterior.

Otra cuestión a la que quería que usted me contestara fundamentalmente es la relativa al Patronato Nacional de Museos, en el que tienen alguna intervención. Hay unas previsiones de ingresos, que figuran entre los ingresos de este Patronato Nacional de Museos, relativos a las tasas y otros ingresos. Da la impresión de que este epígrafe está calculado de una manera mucho más alta, dado que la gratuidad de los Museos actualmente hará casi imposible que tengan estos ingresos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fernández): La gratuidad de los Museos significa que dejamos de percibir, en números redondos, unos 78 millones de pesetas, que adquirimos mediante una transferencia del 429, de Subsecretaría.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Es decir, que se daría de baja, en este caso, en el epígrafe 322.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS** (Fernández-Miranda Fernández): ¿El epígrafe 322, dentro del Patronato Nacional de Museos? No. Queda otro tipo de tasas que sí se reciben. Por ejemplo, las entradas de extranjeros, la venta de publicaciones. Lo que se deja de percibir son 78 millones, en números redondos, pero no es una cantidad absoluta, no es todo. Las entradas de extranjeros siguen percibiéndose, siguen recibiendo también tasas por ventas de publicaciones, postales, reproducciones; o sea, que hay ingresos.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Es decir, que las previsiones contenidas en este epígrafe han tenido en cuenta la gratuidad de la entrada para los españoles y, por tanto, el menor volumen de los ingresos.

En relación con otros dos apartados, que son el 481 y 482, quisiera que, si es posible, concretara cuáles son los receptores finales, porque se refieren a subvenciones a programas y actividades relacionadas con la Dirección General y al fomento de la creación intelectual y artística plástica. Son conceptos que nos parecen excesivamente amplios y ambiguos, y querríamos que pudiera usted explicar los criterios y las personas o entidades concretas que disfrutan de este tipo de subvenciones.

El señor DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS (Fernández-Miranda Fernández): El primer número, 481, como ve, es una cantidad que no llega a los 20 millones de pesetas, y se destina, normalmente, a colaborar con Instituciones, por ejemplo, una Universidad, una Fundación o un Centro de Investigación, que nos ayuda a realizar algún tipo de instalaciones, sobre todo de carácter expositivo, para las que carecemos del personal técnico adecuado.

Es decir, es una forma de que colaboren con nosotros en actividades muy concretas, normalmente exposiciones, casi siempre, personas que pertenecen a otras instituciones y cuya colaboración significa unos gastos de funcionamiento.

El 482, fomento de la creación intelectual y artística plástica, básicamente está dedicado a las becas y premios nacionales para el fomento de la producción artística contemporánea.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director.

Señora Directora general de Cinematografía. (*La señora Directora general de Cinematografía ocupa un lugar en la Mesa.*) El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señora Directora general, no hemos presentado enmiendas prácticamente a su sección, y querría simplemente que nos hiciera alguna que otra aclaración.

Concretamente, hay un epígrafe en el Presupuesto que va destinado a la restauración del

cine Doré. No es que tengamos nada en contra de que se produzca la restauración de un monumento de esas características, pero nos parece extraño que se haya seleccionado precisamente ese cine, y no otros. Por ejemplo, sabemos que hay en todas las capitales de provincia cines que están en una situación que tienen tanta necesidad, quizá, de ser restaurados como éste.

Por otro lado, dado que se trata de restaurar un monumento de carácter artístico, o por lo menos que tiene cierto interés de esa naturaleza, parecería más lógico que dicha restauración se efectuara directamente por la Dirección General del Patrimonio Artístico, y no figurase dentro de los Presupuestos correspondientes a la Dirección General de Cinematografía.

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINE-MATOGRAFIA (Miró Romero): En principio, hubo que elegir un local que estuviera en Madrid, porque la Filmoteca española tiene la sede en Madrid.

Desde que la Filmoteca está funcionando lo hace en salas que se han ido alquilando de año en año, y el recorrido de esas salas ha sido numeroso y siempre de muy mala calidad. Se ha ido desde el cine Covadonga hasta el Príncipe Pío, que eran salas que no tenían condiciones técnicas suficientes; a veces, las condiciones, tanto de las butacas como del propio local eran insuficientes, y llegaban a tener goteras cuando había lluvia.

El hecho de elegir el cine Doré es un acuerdo conjunto entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Cultura que permitirá la reconstrucción de un edificio de los años veinte, estilo modernista, y que, por sus notables características y para proteger su conservación, está incluido en el precatálogo municipal.

El edificio pertenece al Ayuntamiento y se llegará a un acuerdo de cesión por treinta años, en que el disfrute del edificio será para la Filmoteca.

Es un primer presupuesto de 140 millones, a invertir este año para su reconstrucción, cuyo proyecto se está empezando a hacer.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Y se podrá terminar con ese Presupuesto? ¿Será

una cantidad suficiente para el acondicionamiento del local?

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINE-MATOGRAFIA (Miró Romero): Para el acondicionamiento del local, sí; para el equipamiento técnico, no. Habrá que ampliarlo en el año 1984.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Y en relación con otras ciudades, la política de la Filmoteca Nacional ¿va a consistir en seguir manteniendo convenios de arrendamiento con locales concretos o se piensa descentralizar esa actividad fuera también de Madrid, a otras ciudades?

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINE-MATOGRAFIA (Miró Romero): La misión de la Filmoteca es la investigación, recuperación y conservación del patrimonio cinematográfico; su difusión mediante la organización de ciclos y sesiones cinematográficas sin fines de lucro; la edición de libros y folletos y otras publicaciones o cualquier otra manifestación cinematográfica que sirva para difundir el patrimonio cinematográfico español, o el extranjero, en régimen de reciprocidad, o cuantas actividades se consideren oportunas para acercar la cultura cinematográfica a todos los ciudadanos.

Lo que fundamentalmente la Filmoteca tiene que hacer es recuperar el patrimonio filmico y conservarlo. Aparte de eso, también ha de tener relación con las Comunidades Autónomas, para lo que ya tenemos establecidos convenios de cooperación con filmotecas institucionales, como la de la Generalitat de Cataluña y la Filmoteca Municipal de Zaragoza.

También hay establecidos convenios con la Filmoteca vasca para la recuperación de algunas valiosas películas de la época muda, y se han desarrollado conversaciones encaminadas a promover la creación de filmotecas con entidad propia en algunas Comunidades Autónomas, como la de Valencia, Andalucía, Galicia y Asturias.

Esta cooperación se encamina a la recuperación de viejas películas y otros materiales cinematográficos procedentes de las diversas regiones y nacionalidades; a tareas de investigación y a promover una difusión cultural cine-

matográfica en todo el país. De todas maneras, lo que sería deseable es que cada Comunidad Autónoma habilite una sala para que los ciclos que organizan las Filmotecas puedan pasarse en las salas de otras Comunidades Autónomas. Pero para hacer eso lo que se necesita es suministrar las copias suficientes de esos ciclos, porque el patrimonio debe ser conservado.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias.

Aunque no tenga una relación estricta con el Presupuesto, ¿podría explicarnos la Directora general el criterio que se piensa seguir para el nombramiento de los vocales que integran la Comisión de Calificación de Películas?

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Renedo, no es tema de esta Comisión. Muchas gracias, señora Directora general.

Señor Director general de Juventud y Promoción Social, por favor, incorpórese a la Mesa. *(Pausa.)*

¿Señores Diputados que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Director general de la Juventud, un par de preguntas muy concretas que se refieren, lógicamente, al tema presupuestario.

Una de ellas se relaciona con una cuestión de personal. Parece que se ha transferido —así se deduce también de la Memoria presentada por el Gobierno— al Instituto de la Juventud una serie de personal procedente del antiguo Indeco; esto determina un aumento muy importante en la subvención que, aparentemente, recibe el Instituto Nacional de la Juventud, cuando lo cierto es que la práctica totalidad de este aumento está destinado a gastos de personal de unos funcionarios que hasta ahora no tenían nada que ver con el Instituto de la Juventud, por lo menos que yo sepa, y que falsea, en cierto modo, los Presupuestos, puesto que es un aumento que no corresponde a la realidad. Me parece que son quinientos ochenta y tantos millones de pesetas los que se destinan al pago de este personal, y yo querría preguntarle, ¿cuál es la razón por la cual se han traspasado

al Instituto funcionarios procedentes del Indeco? ¿Cuál es la función que van a desempeñar dentro de dicho Instituto, si las necesidades del mismo no son más que transferencias para el mantenimiento de bienes, por ejemplo, para mantenimiento de albergues, para mantenimiento de todas las redes y servicios a la juventud, que hoy en día están muy abandonados, por falta, a veces, de medios económicos y lo que sobra es, quizá, personal burocrático dentro de ese Instituto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): Se trata exactamente de 805 trabajadores. Proceden del Instituto de Desarrollo Comunitario. El único problema es que en el año 1982 se les pagaba con créditos de la Sección 24, del Ministerio de Cultura, y, ahora, se ha pasado, por decirlo así, el pago de la nómina al Instituto de la Juventud, y, por tanto, se hizo el traspaso de ese crédito para pagar a estos trabajadores, de ahí proviene el aumento de los 606 millones que se observa. Es decir, por un lado están las nóminas de estos 805 trabajadores, y, por otro lado, el incremento salarial previsto para el resto del personal.

Se trata de personal que atiende los centros sociales, como son, las antiguas cátedras, por ejemplo, de la Sección Femenina, convertidas en los últimos años en centros sociales; en Madrid, concretamente, hay 11, pero también hay toda una serie de ellos ya transferidos. Este personal, en su gran mayoría, está ya en las autonomías llevando a cabo sus funciones normales en centros sociales bajo la dependencia, la distribución y los contenidos de trabajo que desde las propias Consejerías de Cultura o responsables de juventud, en concreto, se les encomienda.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En cualquier caso, y según se deduce de sus palabras, parece que es un traspaso simplemente de pago de nómina. No entendemos por qué se produce ese traspaso precisamente al Instituto Nacional de la Juventud, cuando era mucho más lógico, a mi juicio, la situación anterior, en que se les pagaba directamente de los fondos generales del Ministerio de Cultura, que es el que estaba obligado a mantener a dichos fun-

cionarios. Creo que no tiene ningún sentido este traspaso, repito, al Instituto Nacional de la Juventud, cuando no van a realizar ninguna función específica en esta materia. Los gastos reales del Instituto Nacional de la Juventud no aumentan nada, sino que, quizá, incluso disminuyen.

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): Puede que el tema sea, exclusivamente, de mayor facilidad de preparación de nóminas desde el propio Instituto de la Juventud, porque ya existe el hábito y la dinámica de preparar esas nóminas desde dicho Instituto. Pero en estos meses en los que el personal está ya transferido, pero los créditos presupuestarios todavía no están aprobados, uno de los problemas graves que se nos plantean es que el personal está ya transferido, pero los créditos presupuestarios no están todavía a disposición de las autonomías. En esta etapa intermedia, el Instituto de la Juventud lo que está haciendo es un servicio a las autonomías en cuanto a preparación de nóminas y en cuanto a pago; estamos siendo pagadores, diríamos, de este personal. Por ello, insisto, en que quizá el paso del personal del Indeco era para facilitar el pago, por tratarse de funcionarios ya transferidos y estar ya en las autonomías, teniendo, desde el Instituto, ese hábito de preparación de nóminas.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Un tema menor, si se quiere, pero puntual es el que se refiere a la Partida 211, que recoge unos gastos de oficina con un enorme incremento respecto del pasado año 1982.

¿Cuál es la explicación de que estos gastos corrientes de oficina aumenten de esa manera tan desproporcionada?

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): Teniendo en cuenta el código de clasificación económica, no hay que olvidar que este renglón es fundamental y de ahí viene la justificación de este aumento. Es decir, no sólo están los gastos ordinarios de oficina, material inventariable o gastos financieros, por ejemplo, por comisiones, giros o transferencias, sino

que están los gastos de suscripciones a revistas, periódicos y publicaciones. Este es el renglón, repito, fundamental que ha provocado este aumento.

Digo esto porque ahora, una de las tareas a las que le damos más importancia es a la potenciación del Centro Nacional de Información y Documentación Juvenil. Este centro está en Madrid, en el Palacete de la Castellana, esquina a la calle Riscal, y es el centro, por decirlo así, alimentador de esos 48 centros más de información juvenil que existen en estos momentos ya en España y que eran, originariamente, la red de Institutos de la Juventud. Estos centros están ya transferidos y necesitan de una alimentación continua. De ahí viene la necesidad de actualizar los fondos que tenía asignados: En concreto, según los datos que tenemos (que creo que son interesantes) en el área de información, por ejemplo, desde este centro se suministran, periódicamente más de 10.000 fichas sobre 750 temas que interesan a la juventud, a estas 48 oficinas existentes. Se distribuye y se elabora la revista quincenal «Guía», con contenidos informativos, laborales y educativos. Existe una biblioteca, con cerca de 15.000 volúmenes; existe también la hemeroteca, que mantiene abiertas cerca de 600 centrales de publicaciones periódicas; hay un archivo con 50.000 unidades documentales de diversa naturaleza, y se publican boletines bibliográficos, sumarios, dossiers, etcétera. Lo fundamental es que el centro, en germen, es importante. Yo, personalmente, lo encuentro en una situación débil, pero se le ha tratado con cariño, diríamos, por parte del funcionariado, aunque para ponerse a la altura de las circunstancias, en este momento haría falta darle mayor potencia.

Esta potenciación supondría una inversión que luego racionalizaría, también, las inversiones en Comunidades o en Ayuntamientos que tengan los centros locales a su disposición, y lo que conseguiríamos con esto sería abaratar el servicio final. Es decir, nosotros centralizamos, por decirlo así, esas compras de publicaciones, y luego suministramos la información directamente a los centros. En último extremo, estamos evitando que un pequeño centro de una localidad también pequeña tenga que suscribirse a equis número de revistas o comprar de-

terminadas publicaciones que nosotros podemos suscribir y reproducir, ya que es evidente que reproducir para 48 centros, a nosotros nos resulta económico, mientras que hacer 48 suscripciones en cada uno de los centros sería mucho más caro.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Es decir, que esto no supone una actividad nueva que se está desarrollando ahora, sino un simple cambio de criterio contable, en el sentido de incluir todas estas partidas, concretamente, dentro de los gastos de oficina, ¿es así?

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): Se ha aumentado esta partida, en la que están, desde los gastos ordinarios de oficina hasta los gastos de agua, gas, luz, calefacción, tarifas por vigilante, conservación y entretenimiento, máquinas e instalaciones de las oficinas; en resumen, todo lo que es convencional o tradicional, pero sin olvidar que aquí también en el Código de Clasificación Económica están las suscripciones a boletines, revistas, periódicos y publicaciones. Esta es la definición textual.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Yo entiendo que este concepto, que sería una prestación cultural directa, debería tener, a mi juicio, una clasificación presupuestaria también diferente de los meros gastos burocráticos de material.

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): Es el tema mismo del Código de Clasificación.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Por último, relativo a varias partidas que existen (la 431, 483 y 484), referidas a subvenciones para actividades de promoción sociocultural, y para entidades sin fines de lucro; subvenciones a servicios y actividades relativas a la juventud, etcétera; en definitiva, nos parecen excesivamente genéricas en cuanto a la formulación, y nos gustaría poder concretar los criterios de otorgamiento, así como, si es posible, también la lista de todas las entidades, personas físicas,

incluso —que igualmente parece que pueden ser titulares de este tipo de subvenciones—, que resultan beneficiadas por las mismas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y PROMOCION SOCIAL (Quintana Pedrós): La partida más importante y que tiene más tradición en estos últimos años es la de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito nacional. En estos momento estamos reduciéndonos, exclusivamente, a este tipo de subvenciones de ámbito nacional, y hasta ahora también a las de ámbito provincial, en la medida en que ya las autonomías están tomando su propia responsabilidad. Estas partidas ya son transferibles; pero lo que se debe tomar en consideración a la hora de la concesión es lo que antes era el informe de una Delegación Provincial, de una Dirección Provincial del Ministerio, y que en estos momentos pasa a ser el informe de la propia Consejería responsable de la política de juventud en la autonomía.

A continuación, esta partida de subvención a asociaciones de ámbito juvenil en el territorio nacional. Aquí, fundamentalmente, hay dos tipos de entidades; por un lado, las que se integran en la Asamblea de Entidades Juveniles, donde están las asociaciones más nombradas, con más implantación a escala nacional —para situarnos un poco, citaremos los «scouts», por ejemplo, en sus diferentes ramas de Baden-Powell, España, etcétera—; por otro lado, las asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, por ejemplo, una asociación como Cáritas, que presta servicios a la juventud, que tiene sus campamentos, etcétera, o la Cruz Roja en la vertiente juvenil.

Están también las Asambleas de Entidades Juveniles, que creo que son unas 17 en estos momentos. Y luego está la Mesa de organizaciones políticas, que, básicamente, la integran las nuevas generaciones de Alianza Popular, Juventudes Socialistas, Juventudes Comunistas, etcétera.

Este es, básicamente, el paquete de clientes, entre comillas, que perciben este tipo de subvenciones, tanto directas para actividades como para inversiones, es decir, para compra, por parte de ellos mismos, del material necesario para desarrollar sus actividades, habilita-

ción de un local, en un momento dado, etcétera.

Hay alguna enmienda en la que se planteaba la reducción de estas partidas, por considerarlos excesivos, y realmente la sensación que todos tenemos, no sólo yo, sino que tengo sobre la mesa la carta colectiva de toda la Asamblea de Entidades Juveniles, planteando precisamente todo lo contrario, es decir, la escasez en la que estas partidas se sitúan; la sensación que tenemos, repito, es que los 68 millones para asociaciones de ámbito nacional son muy pocos, yo personalmente lo considero muy escaso. Estamos bajo mínimos en este sentido, y son cifras que no resisten cualquier estudio comparativo respecto a otros países europeos, como Alemania, Francia, etcétera; se quedan en unos niveles absolutamente ínfimos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

El señor Director general del Libro y Bibliotecas puede incorporarse al estrado, por favor. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias.

Señor Director general, voy a hacer un par de preguntas muy cortas; una, relativa al epígrafe 285 sobre promoción y desarrollo. Nos gustaría saber, ya que es una partida excesivamente genérica, qué tipo de acciones se piensan desarrollar con cargo a dicha dotación presupuestaria.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS (Salinas Bonmati): Este crédito se invertirá en la realización de campañas de producción del libro y de la lectura, y otras actividades específicas, promoción de autores y su obra, promoción de las ediciones sonoras y realización de ciclos de audiciones comentadas.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Po-

dría el señor Director general explicar los criterios de selección, por ejemplo, a la hora de promover a autores determinados? ¿Qué tipo de selección de criterios utilizan para ello?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS (Salinas Bonmatí): Utilizamos un criterio lo más efectivo y lo más variado posible y con una gama lo más amplia. No tendré ningún inconveniente en hacerle llegar la lista de los autores a los que recurrimos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias. Otra Partida es la 253, que en realidad va dirigida, prácticamente, a lo mismo; es también un concepto genérico de publicaciones y de información, y lo único que nos interesaría es poder concretar qué tipo de publicaciones, qué criterios de selección y qué causas justifican el fuerte incremento que se produce este año en esta partida, así como la tirada media de las ediciones.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS (Salinas Bonmatí): En la adquisición de libros destinados a la difusión de la lectura a través del citado medio se invierten 25 millones. Y luego, en la adquisición de libros, revistas, encuadernaciones y otros materiales bibliográficos con destino a centros nacionales y bibliotecas públicas de ámbito nacional se invierten 155 millones. En 1982, la partida presupuestaria citada figuraba dividida entre la Dirección General de Promoción del Libro y Cinematografía y la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Bibliotecas y Museos, hoy desaparecidas.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Es decir, ¿que una parte de este crédito es de promoción similar al de la Partida 285, antes explicado, y otra parte sería de prestación directa a bibliotecas y demás?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS (Salinas Bonmatí): Una parte se destina a la adquisición de libros, destinados a la difusión de la cultura a través del citado medio, y la otra, a la adquisición de libros, revistas, encuadernaciones y otros materiales

bibliográficos, con destino a los centros nacionales y bibliotecas públicas.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muy bien. Muchas gracias. No tengo más preguntas que hacerle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del Libro y Bibliotecas, y muchas gracias a las autoridades del Ministerio de Cultura por la precisión y la rapidez con que han contestado a las preguntas, que nos hace cumplir maravillosamente el horario. Muchas gracias, de verdad.

El señor Subsecretario de Administración Territorial puede incorporarse a la Mesa, por favor. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romay Beccaria.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente, y gracias, también, señor Subsecretario.

Realmente, otra vez nos encontramos con un Presupuesto extraño del que yo no hago responsable al señor Subsecretario, pero sí me gustaría que me aclarara algunos extremos, porque esto más que un Presupuesto, y perdone que se lo diga, parece un cajón de sastre en algunos aspectos.

¿Cuántas Direcciones Generales hay en el Ministerio de Administración territorial?

El señor SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (García de la Riva Sanchiz): Cuatro, el Gabinete del Ministro y la Secretaría General Técnica.

El señor ROMAY BECCARIA: Hay cuatro Direcciones Generales, y, sin embargo, no aparece más que la Dirección General de Administración Local; las demás no aparecen como tales Direcciones Generales; no aparece tampoco la Secretaría General Técnica y, por tanto, no sabemos lo que nos cuesta cada uno de estos órganos. No sé si realmente se respeta el principio de especialidad presupuestaria con este planteamiento. En el fondo, si quiere que le diga lo que pienso, creo que siendo importantísimas, como son las funciones que están

encomendadas a este Ministerio, me parece que encajan muy mal las mismas en una estructura ministerial convencional, y eso podría explicárnoslo; si quiere contestar a mi pregunta, se lo agradeceré.

El señor SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (García de la Riva Sanchiz): Probablemente, esto ha respondido a criterios del propio Ministerio de Hacienda. Puede haber razones que lo avalen, pero hay que tener en cuenta que es un Ministerio muy compacto, muy reducido, que incluso en el Presupuesto del año anterior, que cumplía mejor esta observación realizada por usted, recuerdo con exactitud que figuraba la Secretaría de Estado como entidad autónoma, pero insisto en que son unidades muy pequeñas y este año el Ministerio de Economía ha decidido incorporarla a los servicios generales del Ministerio, dado que el Presupuesto global del mismo es muy reducido; es el Ministerio más pequeño; estas cuatro Direcciones Generales podrían separarse, pero resultarían unidades muy reducidas.

Por otra parte, se completa la documentación con el Presupuesto por programas que se para los costes de las distintas unidades y esto es todo lo que podría contestar a este nivel. Realmente, la dimensión del Ministerio es muy pequeña; no llega a los 531 funcionarios, sumando todas las Delegaciones provinciales, todo el personal eventual, contratados administrativamente y contratados laborales. Este tema lo estudiaremos en próximos Presupuestos si seguimos siendo responsables, pero insisto en que esto es lo que le puedo decir.

El señor ROMAY BECCARIA: Es que esas mismas cifras y esos mismos datos me confirman en la impresión de que no estamos en presencia de un Ministerio, sino que estamos en presencia de un órgano con una función de una gran trascendencia, pero mal encajado en la estructura administrativa, a mi modo de ver, porque para administrar esos recursos, para manejar esos funcionarios, bastaría con una Subsecretaría. Perdón, señor Subsecretario; su persona está al margen de este cuestionamiento; su función personal probablemente será inestimable y tendría un encaje perfecto en

otro tipo de estructura organizativa, pero, realmente, para las gestiones normales de un Subsecretario, de un Director general, con una Dirección General franca, no hace falta una persona con esa categoría; creo que esto encaja mal con el planteamiento presupuestario que se nos ha presentado.

Por último, una pregunta más. En los créditos para planes provinciales, ¿sigue figurando la Generalidad de Cataluña como la única Comunidad Autónoma destinataria de esos recursos? ¿Puede usted contestarme a esa pregunta?

El señor SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (García de la Riva Sanchiz): Sí, sigue figurando.

El señor ROMAY BECCARIA: ¿Como única Comunidad Autónoma?

El señor SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (García de la Riva Sanchiz): Si no recuerdo mal, sí.

El señor PRESIDENTE: ¿Ninguna pregunta más? Muchas gracias, señor Subsecretario de Administración Territorial.

Señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, haga el favor de incorporarse a la Mesa. (Pausa.)

Señores Diputados que deseen intervenir. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Algunas pequeñas aclaraciones. En la Partida 01.112.12 se recoge un epígrafe que yo no sé bien si lo que pretende es establecer una incompatibilidad para el percibo íntegro de las retribuciones de los sanitarios locales que a su vez ejercen sus funciones en la Seguridad Social, ¿es eso lo que pretende establecer ese concepto?

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Con la venia, señor Presidente. Señoría, la Ley 20/82, de 9 de junio, de Incompatibilidades en el Sector Público, incluye en su ámbito de aplicación los sanitarios locales en el artículo 1.º, 3. No obstante, la Disposición adicional quinta de dicha Ley dice literalmente lo siguiente: «Los funciona-

rios de los cuerpos especiales al servicio de la sanidad local que presten asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social en las condiciones legalmente establecidas, percibirán las remuneraciones que figuran en los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social».

Parece claro que los conceptos presupuestarios a los que se refiere usted se recogían ya con igual leyenda en los Presupuestos de los últimos ejercicios, y vienen a mejorar las retribuciones de aquellos funcionarios técnicos del Estado que tan sólo estén al servicio de la sanidad local, sin prestarlos en ninguna otra esfera del sector público. La exclusiva dedicación al servicio de la Sanidad local conlleva la posibilidad de percibir las retribuciones básicas totales correspondientes a la proporcionalidad y grado de cada cuerpo, ahora bien, todos los funcionarios de determinados cuerpos, médicos y practicantes titulares, prestan casi todos ellos servicios a la Seguridad Social, aunque existe una porción de ellos que no lo hacen, y, por el contrario, los funcionarios de otros cuerpos, tales como veterinarios, farmacéuticos y matronas titulares, en su mayoría, no prestan servicios a la Seguridad Social, pero se tiene constancia de que algunos de sus miembros sí los prestan en alguna otra esfera del sector público.

En consecuencia, los créditos correspondientes a los subconceptos a que se refiere no deben ser distribuidos entre los créditos correspondientes a retribuciones básicas de cada uno de los cuerpos de sanitarios locales, pues con ello o bien no se llegaría a la totalidad de las retribuciones básicas en el índice de proporcionalidad de todos los sanitarios locales, o bien se incrementaría el gasto público en el caso de tener que presupuestar la totalidad de los sanitarios locales con retribuciones básicas correspondientes a su índice de proporcionalidad, sin que esto supusiera tener que habilitar nuevos créditos que, a su vez, deberían quedar minorados para compensar el incremento de gasto que supondría su aceptación.

En general, he de decirle que la menor cuantía de las retribuciones básicas de los sanitarios locales vendría motivada por su prestación obligada de servicio en otras entidades públicas, de las que perciben igualmente retribuciones. No obstante, como esta situación, tal

como le he dicho, no es generalizable, y hay sanitarios locales que tan sólo perciben las retribuciones con cargo a los créditos del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha parecido oportuno, y así ha ocurrido en los últimos ejercicios económicos, que dichos funcionarios pudieran percibir la totalidad de las retribuciones básicas devengadas por otros funcionarios de igual proporcionalidad y grado, razón a la que corresponden, en último término, los créditos a los que su señoría se refiere.

El señor ROMAY BECCARIA: Supongo que después de una explicación tan compleja, entretenernos ahora en ver si las estimaciones podían estar más o menos documentadas sería excesivo, me parece, para el tiempo de que disponemos.

Otra pregunta, señor Subsecretario. En el crédito 01.172.3 aparece una cifra para los programas de planificación familiar, para gastos de personal de estos programas, si no recuerdo mal. ¿Me podría decir qué tipo de personal es éste, qué titulación tiene, cómo se selecciona y cómo se contrata?

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Se refiere, fundamentalmente, a gastos que están insertos en la planificación sanitaria. Como S. S. sabe, hace referencia esencialmente a todo aquel personal que ha de desarrollar sus servicios en torno a la ordenación y control de la asistencia, tanto desde la óptica territorial —en los aspectos de la atención primaria—, de la atención rural, de la atención urbana, como la domiciliaria y la ambulatoria.

El señor ROMAY BECCARIA: No sé si estamos hablando de lo mismo, señor Subsecretario. Me parece que no ha entendido mi pregunta.

Me refiero al Concepto 01.172.3, cuyo epígrafe es «Para los programas de planificación familiar». (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Agradecería a las personas que no son miembros de la Comisión, que si quieren celebrar tertulia, la celebren en el pasillo.

El señor ROMAY BECCARIA: Para dichos

conceptos están consignados 51.622.000 pesetas; programa de planificación familiar, personal, artículo 17, epígrafe, personal eventual, contratado y vario. Dentro de ese artículo es el 01.172.3.

Quería saber qué tipo de personal es, qué titulación tiene y si hay algunos criterios sobre ello.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): En general, es personal con titulación superior y que desarrolla planes y programas concretos desde la Dirección General de Planificación Sanitaria, como pueden ser áreas que también se contemplan en otros epígrafes; es decir, personal que va a desarrollar los programas en torno a la donación de sangre, en torno a la formación continuada, en torno al programa de trasplantes; fundamentalmente en estas tres áreas.

El señor ROMAY BECCARIA: Siento que la pregunta quede sin contestar, pero no vamos a insistir. Creo que su respuesta no tiene nada que ver con la planificación familiar.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): ¿Su señoría se refiere a la planificación familiar? ¿Es lo que me está señalando? Había entendido repetidamente planificación sanitaria y estaba desarrollándola.

La planificación familiar se refiere a aquellos centros en los que va a ordenarse esta planificación, tanto desde un punto de vista profiláctico como desde el punto de vista de la ordenación de toda la planificación familiar, como su nombre indica. Los que llevan a cabo el programa son titulados superiores.

El señor ROMAY BECCARIA: ¿Son todos titulados superiores?

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Titulados superiores y titulados de grado medio.

El señor ROMAY BECCARIA: En el epígrafe 01.611, aparece una cantidad de 203 millones de pesetas, para construcción de centros e instituciones no hospitalarias.

Creo que las funciones de salud pública están todas prácticamente transferidas. ¿Estas inversiones van a ser en inmuebles transferidos ya a las Comunidades Autónomas o inmuebles que ha conservado el Ministerio? ¿Qué inversiones son estas del epígrafe 01.611 por importe de 203 millones de pesetas?

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Se refiere, fundamentalmente, a edificios que no están todavía transferidos y una parte ha de corresponder a la infraestructura de la sanidad exterior.

El señor ROMAY BECCARIA: Sanidad exterior creo que está en otro epígrafe, señor Subsecretario. Eso lo podemos comprobar fácilmente.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): La sanidad exterior tiene otro epígrafe específico.

El señor ROMAY BECCARIA: Si no recuerdo mal, esto debe tener poco que ver con la sanidad exterior. No le entretengo más con este punto.

Después, en el 02.453 sí que me encuentro con algo verdaderamente sorprendente. Aquí vemos un crédito para subvencionar a las Corporaciones provinciales y locales las atenciones de salud comunitaria que realicen sus centros de salud siguiendo las directrices generales de la Secretaría de Estado para la Sanidad. O sea, que es un crédito a distribuir siguiendo unas directrices de un órgano que no existe.

Pero le voy a decir más, son directrices de la Secretaría de Estado para la Sanidad en aplicación de la reforma sanitaria. Creo que es aquella reforma sanitaria del doctor Segovia de Arana, cuando era Secretario de Estado para la Sanidad; no sé si se trata de seguir distribuyendo estos fondos con los criterios de un Secretario de Estado que no hay, para una reforma sanitaria que no sabemos cuál es.

Me gustaría que me aclarara algo sobre este tema.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Ahí hay dos errores específicamente: uno cuando se refiere

a la Secretaría de Estado, que no existe, y otro el añadido «para la reforma sanitaria», que queda fuera de lugar.

El señor ROMAY BECCARIA: Los epígrafes 02.621 y 622 son créditos muy importante por importe de 1.982 millones de pesetas, y estos créditos son para sanidad preventiva.

La sanidad preventiva, la salud pública, está transferida prácticamente al ciento por ciento a las Comunidades Autónomas. ¿Estos créditos no estarían más razonablemente pasados a la Sección 32 y distribuidos entre las Comunidades Autónomas, para que ejerzan sus funciones de salud pública de acuerdo con sus competencias?

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): A lo que S. S. se refiere es al crédito que está dentro de luchas y campañas sanitarias. *(El señor Romay Beccaria hace signos afirmativos.)*

Entonces he de decirle que en este instante se está negociando, precisamente con todas las Comunidades Autónomas, la distribución porcentual del mismo. Se están realizando desde 1982 las transferencias correspondientes a este concepto a aquellas Comunidades que han asumido competencias en materia de salud pública, según las valoraciones provisionales referentes a los Reales Decretos de traspaso de competencias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

De otra parte, de la cifra total del crédito habrá que restar el coste efectivo de aquellas actividades que se desarrollen a nivel central, así como las correspondientes en materia de sanidad exterior, de competencia exclusiva del Estado.

El señor ROMAY BECCARIA: Repito que lo de la sanidad exterior me parece que circula por otros senderos presupuestarios. En otro caso, creo que el principio de autonomía que inspira nuestra Constitución y el régimen de autogobierno de las Comunidades Autónomas se comparecen mal con esta persistencia en los Presupuestos del Estado de cantidades que deben pasar a la Sección 32 y ser distribuidas, de acuerdo con las valoraciones provisionales y los Decretos de transferencias correspondien-

tes, entre las Comunidades Autónomas, para que ellas las inviertan con los criterios que estimen convenientes en el ejercicio de sus propias competencias.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Como bien conoce S. S., la sanidad exterior es una competencia exclusiva del Estado, y en este sentido estamos obligados.

El señor ROMAY BECCARIA: Todo lo de sanidad exterior lo dejo a salvo, obviamente.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Sabando Suárez): Es claro lo que me señalaba S. S. de que los créditos lo están por una cuantía que se corresponde con el personal pendiente de transferir. Entonces, si se comparan dichos créditos con los correspondientes al ejercicio anterior, se observa una minoración notable.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Subsecretario, estos créditos son para toda clase de gastos, incluso para comprar vacunas, la triple vírica, la rubéola, etcétera; vacunaciones que están haciendo rutinariamente las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus funciones transferidas. No sólo son gastos de personal, aunque también los hay ciertamente; bueno sería que fueran desapareciendo de estos epígrafes, por el principio de especialidad presupuestaria, para que supiéramos lo que se gasta en personal y lo que se gasta en otras previsiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Ruego al señor Secretario general para el Consumo suba al estrado para contestar las preguntas. *(Pausa.)*

El señor Romay Beccaria tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente, gracias también, señor Secretario general.

Esta Secretaría General suya nos da poco trabajo, porque aquí sigue habiendo el concepto presupuestario 03.291 y pienso que también se compeadece mal con el principio de es-

pecialidad presupuestaria. Si toda la Administración funcionara con créditos de esta naturaleza, podríamos cerrar esta Comisión, porque el crédito es nada menos que para toda clase de gastos, incluso para asistencia técnica a Corporaciones que realiza la Subsecretaría para el Consumo.

Debe haber un error, porque la Subsecretaría para el Consumo me parece que ya no existe.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSUMO (Marañón Barrio): Es Secretaría General para el Consumo.

El señor ROMAY BECCARIA: Este crédito dice: podrá ser modificado por transferencia de y a otras secciones, incluso con la habilitación de los conceptos que sean necesarios. Y para esto se destinan 386 millones de pesetas.

¿Podría el señor Secretario general especificarnos un poco más en qué se gasta esta cifra?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSUMO (Marañón Barrio): De acuerdo con una Orden del Ministerio de Hacienda, de 26 de mayo de 1981, los servicios de nueva creación durante un período de dos años todavía pueden permanecer con una cierta indeterminación de distribución interna de conceptos. Sin embargo, nosotros tenemos un avance de esta distribución, tal como pensamos hacerla. Si al señor Diputado le parece, con mucho gusto lo haré.

Hay una muy importante, que es la de asistencia técnica a Corporaciones locales. Ese epígrafe figuraba ya en el Presupuesto anterior y se destinaron del orden de 83 millones de pesetas a ayuda a Corporaciones locales, en la medida en que venía impuesta por un mandato del Congreso de los Diputados, a raíz del debate que hubo en el mes de septiembre de 1981 sobre el síndrome tóxico. Una de las medidas decía que en los Presupuestos Generales del Estado se consignaría una cantidad para asistencia técnica a los municipios, y específicamente para creación de oficinas de información al consumidor, laboratorios de análisis, sobre todo de productos alimenticios, y, en general, asistencia técnica, organización de cursos, formación de personal, etcétera.

Pues bien, en este ejercicio esta cantidad global experimenta un incremento de 120 millones de pesetas. Nosotros esperamos en este año doblar la cantidad de 82 millones que dedicamos el año pasado a este concepto.

En cuanto al resto del concepto, son justamente los gastos de mantenimiento de la Secretaría General para el Consumo. Como dispongo aquí de un avance de esa distribución, si le parece al señor Diputado puedo hacer mención de alguno de los epígrafes más fundamentales.

Hay gastos de oficinas y de limpieza; gastos del Parque Móvil de Ministerios; tenemos un centro en Barajas muy importante, al que nosotros concedemos en este momento gran importancia, dado que hemos transferido ya a las Comunidades Autónomas la práctica totalidad de las funciones que teníamos en materia de disciplina del mercado y que heredamos del Ministerio de Comercio; hemos transferido también, al menos fácticamente, gran parte de los contratados llamados «de la colza», porque se contrataron justamente a raíz del desgraciado incidente del síndrome tóxico, y justamente en el laboratorio de Barajas es donde estamos poniendo énfasis; las Comunidades Autónomas han entendido que este laboratorio no solamente conviene no disgregarlo, sino, al contrario, potenciarlo, puesto que de hecho estamos prestando una asistencia permanente, un apoyo analítico a las funciones inspectoras que las Comunidades Autónomas y los municipios realizan en materia de inspección de consumo. También pretendemos —como más adelante, si le parece al señor Diputado, puedo concretar— ampliar el edificio y abrirlo también a actividades industriales (tejidos, lavadoras, electrodomésticos, etcétera), que también son objeto de abuso al consumidor, ya que hasta ahora hemos estado polarizados hacia el tema alimentario en materia de consumo.

El señor ROMAY BECCARIA: Muchas gracias, señor Secretario general. Entiendo que sería bueno que esa concreción que ustedes ya tienen, y que es normal, transcurrido el tiempo que ha pasado desde que iniciaron sus actividades, se traduzca en una descomposición presupuestaria, para respetar del mejor modo posible ese principio de especialidad presupuestaria.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSUMO (Marañón Barrio): Así lo entendemos y en el próximo año lo haremos.

El señor ROMAY BECCARIA: Por último, una mera curiosidad. Hay una Partida, la 03.256, de adquisiciones especiales, por importe de 13 millones de pesetas.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSUMO (Marañón Barrio): Esta partida nos viene heredada del Ministerio de Comercio; nosotros, al aparecer la Secretaría General para el Consumo, con la mano izquierda recibimos lo que nos venía de Comercio y simultáneamente hubimos de transferirlo a las Comunidades Autónomas. Lo que ocurre es que van quedando unos flecos por el hecho de que todavía hay Comunidades Autónomas que no han recibido competencias en la materia, y que son, concretamente, Madrid, Andalucía, Rioja, Aragón, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla. Las demás, todas han recibido estas competencias.

Pero, en concreto, estas adquisiciones especiales se refieren justamente al Centro de Barajas; consisten en la adquisición de reactivos químicos, gases, material de laboratorio (matraces, y todo este tipo de vidriería que sufre un desgaste natural y se rompe con frecuencia) y, sobre todo, para adquisición de muestras. Las muestras que la Inspección recoge —las tres muestras, una dedicada al análisis inicial, la segunda al contradictorio y la tercera eventualmente al dirimente— las compramos. Nosotros no acudimos a fábricas donde la toma de una muestra pequeña no implica ningún desdoro al fabricante, sino que, como estamos en el comercio minorista —también mayorista, pero sobre todo es minorista—, evidentemente si hay que comprarle a algún vendedor o a algún comerciante una muestra se la pagamos, por lo que hay que dedicar algún dinero a la adquisición de muestras.

El señor ROMAY BECCARIA: Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario general.

Ruego al señor Presidente del Instituto Na-

cional de Consumo suba al estrado para contestar a las preguntas. *(Pausa.)*

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, entre mis papeles no figura como solicitada por nosotros la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional de Consumo. No sé si algún otro Grupo tendrá preguntas que hacer.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Centrista ha renunciado a todas sus comparecencias. *(Pausa.)*

Pues muchas gracias, señor Presidente del Instituto Nacional de Consumo.

El señor ROMAY BECCARIA: Por nuestra parte, lamentamos haber podido molestar al señor Presidente del Instituto Nacional de Consumo. *(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, por cortesía, a fin de que el señor Presidente no quede defraudado, ¿nos podría explicar las líneas generales de la política de relaciones con las organizaciones de consumidores? ¿Qué se pretende resolver a través de las partidas que figuran en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO (Méndez Espino): Como verán SS. SS., en el Presupuesto para 1983, en el Capítulo 04, «Transferencias», epígrafe 481, se observa un incremento del 51 por ciento en la subvención con respecto al año pasado. Mientras que en el Presupuesto del año 1982 la partida presupuestaria «Transferencias» era de 97.158.000 pesetas, para este año el Ministerio ha previsto una partida de 147.158.000 pesetas para subvenciones a organizaciones de consumidores.

En 1982 las subvenciones a las organizaciones de consumidores se paralizaron por el Ins-

tituto Nacional de Consumo, oída la Comisión Permanente de Consumo, con unos criterios, digamos, generales. La subvención era para atender los gastos generales de las organizaciones de consumidores, gastos de funcionamiento corrientes —tales como agua, luz, teléfono, pagos de personal— y para gastos específicos de orientación del consumidor, información y formación del consumidor.

Como el crédito está dividido en dos conceptos, 481.1 y 481.2, este año se pretende dedicar una parte a las organizaciones de consumidores, para pagar los gastos generales, y otra parte para programas específicos negociados con el Instituto Nacional del Consumo. De esta forma se evitará que las 80 organizaciones de consumidores —muchas son—, que tienen muy poca financiación interna, dediquen toda la subvención del Estado a pagar sus gastos corrientes.

Esto, evidentemente, no se puede hacer en un año. Tenemos previsto un programa a desarrollar en cinco años, de modo que, al término de esos cinco años, únicamente el 20 por ciento de la subvención sea para gastos corrientes. De esta forma prácticamente todas las organizaciones de consumidores en 1987 debieran ser autosuficientes con sus ingresos propios procedentes de cuotas; y el resto sería para programas concertados, programas específicos, de asistencia técnica, asistencia jurídica, publicaciones o cursos.

El señor PRESIDENTE: No queda nada más que una autoridad, que es el Director general de Política Interior, pero está citado a las dos y veinte.

En vista de que hemos terminado las inter-

venciones, hemos avisado al señor Director general de Política Interior para que no venga y que se incorpore el lunes a las siete de la tarde con las otras autoridades que quedan citadas y, así, puesto que es sábado, nos podemos permitir el lujo de levantar la sesión antes de las dos.

Quiero recordar a los señores portavoces de los distintos Grupos que las autoridades que están citadas son:

A las cuatro y media, Subgobernador del Banco de España.

A las cuatro y cuarenta y cinco, Director general del Tesoro y Política Financiera.

A las cinco, Director general del Patrimonio del Estado.

A las cinco y cuarto, Director general del INEM.

A las cinco y media, Director general de Trabajos Portuarios, del Ministerio de Trabajo.

A las cinco y cuarenta y cinco, Director general del Servicio de Publicaciones.

A las seis, el Gerente del Patronato de la Vivienda.

A las seis y cuarto, el Director general de Política Alimentaria.

A las seis y media, el Presidente del FORPPA.

A las seis y cuarenta y cinco, el Director general del IRA. Y a las siete, el Director general del Senpa.

Una vez que hayan contestado a las preguntas de los señores Diputados estas autoridades, la Comisión de Presupuestos entrará a debatir el articulado de la Ley.

Se levanta la sesión hasta el lunes a las cuatro y media de la tarde.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961